

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 1 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's):

DÑA. MARTA BLÁZQUEZ GARCÍA
DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
D. FRANCISCO MIMOSO SALINAS
DÑA. NOEMÍ TABOSO MUÑOZ
DÑA. Mª NIEVES PÉREZ COUSO
DÑA. Mª DEL MAR BATANERO FERNÁNDEZ (Se incorpora a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. MARÍA LUCÍA CAÑIZARES CAMPILLO
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMÍREZ
D. JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. EVA CORDERO SERNA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO
DÑA. INÉS Mª MARTÍN GARCÍA-RODRIGO
D. JOSÉ LUIS PÉREZ DEL ÁLAMO
DÑA. ESTHER LUCÍA TEJADA GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (M.M.V.):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

CONCEJAL NO ADSCRITO.:

D. FERNANDO JOSÉ MARTÍNEZ ALBOR

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 2 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno.

CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS ALBERTO GIL GARCÍA
INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veintisiete de enero de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, se reúnen de forma telemática mediante videoconferencia, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Parra Perales, con la asistencia del Secretario General del Ayuntamiento, don Luis Alberto Gil García. Y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El Sr. Alcalde: desde el último Pleno desgraciadamente ha sido asesinada una mujer en el municipio de Fuentes de Cesna (Granada) como muestra de repulsa guardamos un minuto de silencio.

Los señores concejales, funcionarios y el resto de asistentes guardan un minuto de silencio.

I. - PARTE RESOLUTORIA

1º.- Toma de posesión de la concejala electa Dña. Mª del Mar Batanero Fernández.

Existiendo vacante de Concejales por haber cesado **Don. Ángel Díaz-Flores García**, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **Dña. Mª Mar Batanero Fernández**, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y presentado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, toma posesión del cargo prometiendo conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

Asimismo, se le entrega a la nueva Concejala la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: bienvenida, te deseo todo lo mejor y tus éxitos serán los del municipio y de los vecinos.

La Sra. Batanero: es un honor para mí como madre de un valdemoreño, muchas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 3 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

gracias.

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las nueve horas y cuarenta minutos reanudándose la misma a las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos.

2º.- Propuesta sobre aprobación definitiva Plan especial para ampliación de usos compatibles en las Parcelas 3, 4 y 5 de Cuesta de Valderremata de Valdemoro.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta la concejala de Urbanismo, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, (con código para la validación 0WZDK-DEV15-UL09O) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios, Vivienda, Movilidad y Transportes celebrada el día 19 de enero de 2022.

PROPUESTA

En relación con el expediente de referencia, tengo a bien emitir informe/propuesta en base a lo siguiente:

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2020 se acordó la Aprobación inicial del Plan Especial para la ampliación de usos compatibles en las parcelas 3, 4 y 5 de Cuesta de Valderremata de Valdemoro..

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 182 de fecha 16 de marzo de 2020.

El 24 de agosto de 2020 por la Junta de Gobierno Local se adoptó el acuerdo de:

"PRIMERO.- EXPRESAR/PRECISAR el ALCANCE de la SUSPENSIÓN AUTOMÁTICA del OTORGAMIENTO de LICENCIAS que comporta la APROBACIÓN INICIAL del Plan Especial para la ampliación de usos compatibles de las manzanas sitas en Cuesta de Valderremata, números 3, 4, y 5 en desarrollo del Plan General de Valdemoro, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de marzo de 2020, como sigue:

.- El ámbito territorial de la suspensión del otorgamiento de licencias/actuaciones urbanísticas se extiende a todo el suelo/territorio comprendido dentro de la delimitación/objeto del Plan Especial para la ampliación de usos compatibles de las manzanas sitas en Cuesta de Valderremata, números 3, 4, y 5 en desarrollo del Plan General de Valdemoro.

.- El ámbito material/objeto de la suspensión del otorgamiento de licencias/actuaciones urbanísticas comprende el otorgamiento de las relativas al uso del suelo, a la construcción, a la edificación, a la demolición, al desarrollo de actividades, a los cambios de uso y a la parcelación/segregación de suelo. En cambio, dicha suspensión no incluye el otorgamiento de las relativas a las obras menores de conservación, mantenimiento y de reforma que no impliquen reedificación de un edificio ni supongan aumento de su volumen.

.- En cuanto a la vigencia de la suspensión automática del otorgamiento de licencias derivada de dicha aprobación inicial del Plan Especial tiene una duración máxima de UN (1) AÑO desde su publicación. En cualquier caso, la suspensión se extingue con la aprobación definitiva de dicho instrumento de planeamiento.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 4 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

SEGUNDO.- NOTIFICAR individualmente el presente acuerdo a los propietarios e interesados, así como a los solicitantes de licencias pendientes que pudieran resultar afectados por aquella suspensión automática, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; en un periódico de gran circulación; en el tablón de edictos y en la web de la Sede electrónica municipales".

Dicho acuerdo se sometió a información pública por espacio de un mes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, un diario de gran circulación y Tablón de Edictos Municipales, según lo establecido en el art. 59 y 61.4 de la Ley 9/01 sin que se hayan producido alegaciones según consta en el Certificado con código de Validación 8P6Q4-W4LRM-H9QZO de fecha 29 de marzo de 2021.

Con fecha 24 de noviembre de 2021 y número de registro de entrada 022070/2021 se ha presentado ante este Ayuntamiento el documento modificado y firmado para la APROBACIÓN DEFINITIVA, denominado "PLAN ESPECIAL PARA LA AMPLIACIÓN DE USOS COMPATIBLES EN LAS PARCELAS CUESTA DE VALDERREMATA 3, 4 Y 5 DE VALDEMORO MODIFICADO 18/11/2021". Dicho documento ha sido redactado por los arquitectos Pablo Durán Martínez y Elena Sánchez Campos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con números 16859 y 16856 respectivamente.

El documento técnico para la APROBACIÓN DEFINITIVA, contiene también las modificaciones requeridas en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, según la resolución del Área de Análisis Ambiental de Planes y Programas (Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid el 16 de septiembre de 2021 (expediente 10-UB2-00102.3/2020 sia: 20/095).

Emitidos informes por los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo con Código de Validación Y40A6-56836-YOOXE de fecha 15 de diciembre de 2021 e informe jurídico con Código de Validación QCVU8-7G0CE-GHSWR de fecha 16 de diciembre de 2021, cumplido el plazo de información pública al que fue sometido el expediente, una vez emitidos los informes sectoriales y vista la legislación aplicable:

- Los artículos 50 a 52, 56, 56 bis, 59, 61 a 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- El Texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.
- El Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de Junio.
- Los artículos 21.1.j), 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001,

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 4

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 5 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y los artículos 22.2.c) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución a fin de que se dictamine por la Comisión Informativa y se dicte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Especial para la ampliación de usos compatibles de las parcelas 3, 4 y 5 sitas en Cuesta de Valderremata de Valdemoro, en base al informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todas aquellas personas interesadas en el expediente con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo y si procede el contenido íntegro del Plan Especial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del mismo en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica del este Ayuntamiento (<https://sede.valdemoro.es>).

La documentación de contenido urbanístico, una vez adoptado el acuerdo de aprobación definitiva, será diligenciada por el Secretario de la Corporación o funcionario autorizado.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: la propuesta que se trae al Pleno es la aprobación definitiva de la ampliación de usos de las parcelas 3, 4 y 5 de Cuesta Valderremata, enfrente del polígono del Prado. Esto supone una revitalización de estas parcelas, ahora mismo son naves que no tienen uso. Hemos debatido en este Pleno muchas mociones/proposiciones para mejorar el estado de los polígonos y ésta es una propuesta para ello. Además hay que recordar que esto es un acto reglado, que está recogido en el artículo 56 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, y se ha procedido escrupulosamente a seguir el procedimiento y con todos los informes favorables.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: ya lo comenté todo en la comisión.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: tras ver el expediente con el último documento aportado que es un informe favorable del Sr. Secretario nos parece una buena opción para revitalizar no solo el polígono sino también la zona, darle vida porque está desaprovechada y fuera de uso. De aprobarse esta propuesta es un nuevo argumento para que el crematorio, que está planeado a pocos metros, no se haga, aparte de todos los que ya conocemos. Si esto se aprueba cuándo hablemos del crematorio, que no sabemos cuáles son los planes del gobierno y agradeceríamos que lo comunicara lo antes posible, habrá que tener en cuenta este hecho, la revitalización que va a suponer a la hora de instalar nuevos comercios y zonas de ocio.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: creo que el punto no tiene demasiada discusión ya que los informes son favorables, aprovecho para decir que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 6 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

esto podría ser una *punta de lanza* para una política en los polígonos, no ir a remolque de lo que soliciten sino proponer nosotros. Hay usos que ya no tienen el uso industrial que les caracterizaba y son terrenos sobre los que hay que actuar y no dejar que se degraden, deberíamos ir por delante con políticas que incentivarán los usos que se pueden dar o incluso cambiar las calificaciones de uso.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: estamos de acuerdo en todas las intervenciones anteriores, la revitalización de los polígonos, así como su cuidado y mantenimiento de cara a la riqueza para Valdemoro. Sin embargo entendemos que en este punto hay otras maneras de hacer este tipo de cosas. Se nos ocurre que fuese el Ayuntamiento el que lo gestionara y dar a la propiedad otro terreno en una zona industrial, hay otras maneras de gestionarlo. Además cómo se ha llevado este expediente, iniciándose a principios justo del confinamiento, cuando nadie se podía presentar a poner alegaciones porque estábamos confinados, es cuándo menos raro. Y luego los informes que acompañan a este expediente si no son raros son lo siguiente, hay un primer informe por parte del Sr. Secretario en el que simplemente da fe de lo que se ha presentado, "aquí están los papeles" pero nada más y en un segundo informe que llegó ayer dice que se ratifica en lo siguiente en tres líneas. Nos tiene un poco alerta por el histórico en cuestión de Urbanismo de este Ayuntamiento, es todo lo que podemos decir de momento.

El Sr. Alcalde: añadir que las tres líneas que hablaba del informe del Sr. Secretario son una nota de conformidad al informe jurídico que hay dentro del expediente, que quede claro.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: el grupo socialista solicitó para este punto un informe de la Secretaría, Intervención y Tesorería principalmente por la cuestión del procedimiento jurídico y del impacto económico. Sólo se nos ha aportado en este caso una nota de conformidad por parte del Secretario. Tenemos que manifestar que nos hubiera gustado que el Sr. Secretario hubiese realizado un informe sobre el fondo de esta cuestión, está en su derecho por supuesto de hacer una nota de conformidad al informe jurídico. El expediente se inicia un 16 de marzo de 2020 una fecha en que dudosamente la exposición pública para hacer alegaciones hubiera sido factible, pero además adolece una cuestión que por más que la hemos buscado no la encontramos, que es la motivación del interés público para esta modificación. Es verdad que la concejala de Urbanismo ha dado una explicación, pero no hay informe de interés público para el cambio de esos solares. Y en el informe jurídico no se motiva. Entendemos, como también lo ha deslizado sin decirlo el portavoz popular, que las actuaciones urbanísticas tienen que estar armonizadas en los sectores, no un *cachito* del sector, ni tres parcelas del sector. Cualquier cuestión de planeamiento debe ser una medida armonizada, aunque se origina a partir de los interesados entendemos que el Ayuntamiento no debe ir al albur de los interesados, sino que debemos tener un planeamiento de lo que se quiere hacer, de lo que se quiere proyectar a futuro, ver las consecuencias, cómo afecta, etc. Eso es una proyección, eso es gobernar. No vamos a apoyar este cambio de uso.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: me gustaría que me aclarara la portavoz de Vox qué es lo raro, que lo diga o el histórico que tiene Urbanismo ¿qué histórico tiene Urbanismo? Explíqueme, dígame qué personas, qué técnicos tienen histórico de Urbanismo, para que nos quede claro a todos y quede recogido en el acta. Diga qué raro y qué histórico tiene Urbanismo. En relación a lo que ha dicho el portavoz socialista todo el sector del polígono "El Prado" ha presentado una modificación de usos, lo que se ha dividido en dos, una la que es el polígono cerrado de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 7 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF92E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

“El Prado” que todavía no está la aprobación definitiva y este que sí está. Repito que es un acto reglado del artículo 56 de la Ley del Suelo, no nos inventamos nada. Hay una solicitud y en el acto reglado los criterios que vienen son lo que hay que cumplir y el que vote en contra tiene que justificarlo “muy mucho” porque luego vienen las denuncias y vienen las ejecuciones de sentencia y luego quizá las multas.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: en respuesta a la Sra. Cadenas creo que lo que he dicho ha quedado meridiana mente claro y lo hemos entendido todos, así que no tengo nada más que añadir en ese sentido. Y en el otro que ha comentado sobre el tema ese, efectivamente creo que tendría que entrar dentro del Plan General del municipio, no un trocito por aquí y otro por allá, entonces cuándo eso se lleve a cabo pues perfecto.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: volvemos a repetir: no existe o no encontramos o entendemos que no está motivado el interés público en el expediente. Y en los actos reglados.....*los concejales serán responsables de aquellos acuerdos que adopten* no de los que no adopten, que usted intenta amedrentar de alguna manera.....allá cada uno. Pero le digo otra cosa y que conste en acta: sumario de Púnica: “*el Plan General de ordenación urbana se convirtió en un instrumento para delinquir*”. Le estoy contestando con esto claramente, nada más.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: yo no estoy amedrentando a nadie, estoy diciendo que el artículo 56 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid dice lo que es un acto reglado en este caso de la ampliación de usos y nada más.

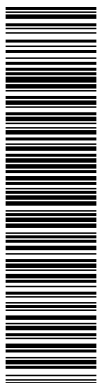
VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por mayoría de los miembros presentes, la propuesta, habiéndose emitido votos a favor de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor, con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y con la abstención de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

3º.- Propuesta sobre asignación de complemento personal transitorio absorbible, con fecha de efectos de 1 de abril de 2018 a los/as funcionarios/as del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Valdemoro que están integrados en un subgrupo inferior.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General a la Propuesta que presenta la concejala de Personal, Dña. Marta Blázquez García, (con código para la validación QQ90T-QPP1A-I08R9) dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 8 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio celebrada el día 20 de enero de 2022.

PROPUESTA

Se fundamenta esta propuesta en lo siguiente,

VISTO.- Mediante propuesta de la Concejala de Personal de fecha 14 de diciembre de 2021 y con código de validación 4Q1HX-HJX10-OHNRZ, se eleva al Pleno Municipal la aprobación de, entre otros, los siguientes acuerdos,

“...

QUINTO.- Mantener en el subgrupo C2, a los siguientes funcionarios policiales en base a sentencias que obligan expresamente a proceso de selección, promoción interna y concurso oposición, a los siguientes funcionarios:

Código empleado	D.N.I.
002204	XXXX3607B
001324	XXXX5043K
001327	XXXX7537M

SEXTO.- Mantener en el subgrupo C2 a los siguientes funcionarios policiales en vista de que, aún la existencia de sentencia desestimatoria de su demanda, mientras no se resuelva el recurso de apelación interpuesto por los mismos.

Código empleado	D.N.I.
000110	XXXX0894G
001495	XXXX7956F
001489	XXXX8043W

SÉPTIMO.- Dejar en suspenso la integración en el subgrupo de Clasificación C1 hasta tanto se resuelva el incidente de ejecución de sentencia al siguiente funcionario policial:

Código empleado	D.N.I.
002201	XXXX1635Y

OCTAVO.- Integrar al/la siguiente funcionario/a policial en el subgrupo C1, dejando en suspenso los efectos económicos de dicha integración hasta en tanto no se resuelvan las cuestiones de inconstitucionalidad números 1142-2021 y 1143-2021 planteadas por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación núm. 158-2020, en relación con las disposiciones transitorias primera 1.º y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 149.1.18 de la CE., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 9 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF692E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(«B.O.E.» 29 abril) y admitidas a trámite por providencia de 20 de abril 2021 del Pleno del Tribunal Constitucional.

Código empleado	D.N.I.
000135	XXXX0305S

NOVENO.- Dejar en suspenso las percepciones económicas correspondientes al Subgrupo C1 hasta el pronunciamiento del TC sobre la cuestión de inconstitucionalidad planteada sobre la disposición transitoria tercera de la Ley 1/2018, en relación con los efectos retributivos de la integración, dado que la sentencia expresamente señala que la integración en el subgrupo C1 no puede implicar incremento alguno de sus retribuciones totales

Código empleado	D.N.I.
001701	XXXX4980X

VISTO.- Dicha propuesta se presenta al Pleno para su aprobación como punto anterior del día a la presente propuesta.

VISTO.- Que con fecha 20 de septiembre de 2021 en B.O.C.M. Núm. 224 se publicó el DECRETO número 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, (entrada en vigor el día 21 de septiembre) que establece en la DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA que:

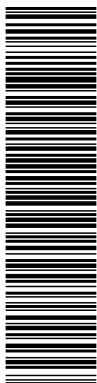
“Integración en subgrupos de clasificación profesional:

1. Al personal de los Cuerpos de policía local que pertenezca a las categorías de Policía y Oficial, clasificadas en el subgrupo de clasificación profesional C1 conforme determina el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, y no tuviese la titulación requerida para acceder a las mismas, se le dispensará de dicha titulación siempre que se acredite una antigüedad de diez años en el subgrupo de clasificación C2, o de cinco años más la superación de un curso específico de formación impartido por el Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid.
2. Las corporaciones locales en el plazo de un año llevarán a cabo los procedimientos necesarios dirigidos a la integración del personal referenciado en el apartado anterior.”

VISTA.- La DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA del citado DECRETO 210/2021, de 15 de septiembre, relativo a las “Retribuciones a percibir por los funcionarios no integrados en los subgrupos de clasificación profesional establecidos en la Ley 1/2018, de 22 de febrero” que señala:

“Los miembros de los Cuerpos de policía local que ocupen plazas correspondientes a las categorías clasificadas en los subgrupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 33 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, y no estén en posesión de la correspondiente titulación académica, percibirán, en su conjunto, la misma retribución que aquellos efectivos de la corporación local de igual categoría que hayan sido objeto de integración en dichos subgrupos de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 10 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E431B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

clasificación profesional, mediante la percepción de un complemento personal transitorio.”

VISTO.- Que en la propuesta presentada como punto anterior a la presente se incluían como propuestas de acuerdo las siguientes,

“...

QUINTO.- *Mantener en el subgrupo C2, a los siguientes funcionarios policiales en base a sentencias que obligan expresamente a proceso de selección, promoción interna y concurso oposición, a los siguientes funcionarios:*

Código empleado	D.N.I.
002204	XXXX3607B
001324	XXXX5043K
001327	XXXX7537M

SEXTO.- *Mantener en el subgrupo C2 a los siguientes funcionarios policiales en vista de que, aún la existencia de sentencia desestimatoria de su demanda, mientras no se resuelva el recurso de apelación interpuesto por los mismos.*

Código empleado	D.N.I.
000110	XXXX0894G
001495	XXXX7956F
001489	XXXX8043W

SÉPTIMO.- *Dejar en suspenso la integración en el subgrupo de Clasificación C1 hasta tanto se resuelva el incidente de ejecución de sentencia al siguiente funcionario policial:*

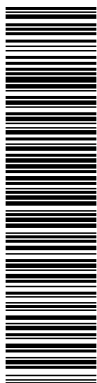
Código empleado	D.N.I.
002201	XXXX1635Y

OCTAVO.- *Integrar al/la siguiente funcionario/a policial en el subgrupo C1, dejando en suspenso los efectos económicos de dicha integración hasta en tanto no se resuelvan las cuestiones de inconstitucionalidad números 1142-2021 y 1143-2021 planteadas por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación núm. 158-2020, en relación con las disposiciones transitorias primera 1.º y tercera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, por posible vulneración del art. 149.1.18 de la CE., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión («B.O.E.» 29 abril) y admitidas a trámite por providencia de 20 de abril 2021 del Pleno del Tribunal Constitucional.*

Código empleado	D.N.I.
000135	XXXX0305S

NOVENO.- *Dejar en suspenso las percepciones económicas correspondientes al Subgrupo C1 hasta el pronunciamiento del TC sobre la cuestión de*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 11 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

inconstitucionalidad planteada sobre la disposición transitoria tercera de la Ley 1/2018, en relación con los efectos retributivos de la integración, dado que la sentencia expresamente señala que la integración en el subgrupo C1 no puede implicar incremento alguno de sus retribuciones totales

Código empleado	D.N.I.
001701	XXXX4980X

CONSIDERANDO. La DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, publicado con fecha 20 de septiembre de 2021 en B.O.C.M. Núm. 224.

VISTO.- Que se ha sometido a negociación en la Mesa de Negociación del personal funcionario/a en las sesiones celebradas los días 24 de noviembre de 2021 y el día 3 de diciembre de 2021, tal y como consta en el Certificado emitido por la Secretaría de la Mesa; y se ha aprobado.

VISTO.- Que la Mesa General celebrada el día 3 de diciembre de 2021 en la cual se ha ratificado lo negociado y el acuerdo del CPT en la Mesa de Negociación del personal funcionario/a.

PROPONE

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación, previo dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Asignar un *COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO ABSORBIBLE*, con fecha de efectos de 1 de abril de 2018 a los/as funcionarios/as del cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Valdemoro que a continuación se detallan,

Código empleado	D.N.I.
002204	XXXX3607B
001324	XXXX5043K
001327	XXXX7537M
000110	XXXX0894G
001495	XXXX7956F
001489	XXXX8043W
002201	XXXX1635Y
000061	XXXX6357B
000159	XXXX3775S
000114	XXXX7399F

SEGUNDO.- El complemento personal transitorio, será revisable y ajustado a las retribuciones determinadas mediante la LGPE u otra normativa emitida por el Estado al respecto, y permanecerá en vigor mientras el/la funcionario/a permanezca en el subgrupo inferior.

TERCERO.- La cuantía del complemento personal transitorio mensual será:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 12 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AF9CF92E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- A los/as funcionarios/as con la categoría de Policía y Oficial perteneciente al subgrupo C2:
 - o la diferencia del salario base anual del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades más la diferencia del trienio anual, que haya vencido a partir del 1 de abril de 2018, del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades.
 - o
- A los/as funcionarios/as con la categoría de Subinspector perteneciente al subgrupo C1:
 - o la diferencia del salario base anual del subgrupo A2 con el del subgrupo C1 dividido por 12 mensualidades más la diferencia del trienio anual, que haya vencido a partir del 1 de abril de 2018, del subgrupo C1 con el del subgrupo C2 dividido por 12 mensualidades.

DELIBERACIÓN

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: como ya indicamos en el pasado Pleno en el que se aprobó la desestimación de las alegaciones y desde la convicción de que a iguales funciones debe percibirse el mismo salario, traemos hoy una propuesta al Pleno para aprobar un complemento personal transitorio para aquellos policías que como consecuencia de la situación judicial en la que se encuentran no han podido reclasificar de manera automática. Dicho complemento personal transitorio amparado en el Reglamento de Coordinación de policías locales, concretamente en la Disposición Transitoria Segunda se aplicaría con carácter retroactivo desde el momento de la publicación de la Ley de Coordinación, es decir, desde abril de 2018.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: ya fue todo comentado en comisión.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: ya manifestamos en otros Plenos que hay que buscar una solución, todos los policías que realizan el mismo trabajo deben tener la misma remuneración, pero manifestábamos nuestra duda sobre si la propuesta que se anunciaba y que hoy se trae aquí, era la solución. Seguimos teniendo dudas porque como su nombre indica es un complemento transitorio y no se trata de equiparlos por unos meses sino de que puedan ser equiparados para siempre. En comisión ni los técnicos sabían exactamente qué va a pasar en el futuro, muchos de estos policías tienen sentencias en contra, sentencias recurridas y no sabemos si esas sentencias al final son ratificadas estaremos en la misma situación que ahora y este complemento no servirá para nada.

Por otra parte hay que mencionar los informes de los Habilitados Nacionales, el informe de Intervención que también lo firman la Tesorera Municipal y la Viceinterventora, indican que este no es el camino, esta no es la solución incluso ellos en su informe apuntan cuál debe ser el camino: que es o bien realizar una relación de puestos de trabajo o hacer esta equiparación vía modificación del Catálogo de Funcionarios, que está en vigor el de 2018 entiendo porque el que se hizo posteriormente *lo tumbaron* también los tribunales. Por ello no vamos a apoyar esta medida porque coincidiendo con el gobierno en la necesidad y en el objetivo, una vez más yerran en el camino a seguir, esto es un parche que no nos conduce a ningún lado y no le da solución a estos policías. Apostamos por el camino que apuntan los Habilitados Nacionales, realizar esa relación de puestos de trabajo, que venimos reclamando todos los grupos de este consistorio desde hace tres años o más o que se realice esa modificación del Catálogo de funcionarios que algo habrá que hacer porque está paralizado en los tribunales o está en vigor el anterior, por

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 13 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

ahí hay que buscar la solución, y ahí estaremos nosotros.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: llevamos peleando con este tema meses, años ya. No voy a decir si jurídicamente esta es la mejor fórmula de corregir una desigualdad que nosotros siempre que hemos tenido oportunidad hemos denunciado a pesar de las críticas de algunas personas. Igualdad que seguimos considerando que se debe tener, a igual trabajo igual salario, es un complemento que se ha aprobado en las mesas como viene en los informes que acompañan al expediente y ahora tenemos la oportunidad porque así lo dice expresamente el Reglamento que se ha aprobado, de aprobar este complemento para que no exista desigualdad entre los policías. Me sorprende sobremanera la postura del portavoz de MMV, allá cada cual, entendemos que esto lo recoge y lo ampara perfectamente en el Reglamento aprobado al margen de que en un futuro se puedan explorar otras opciones como las que se plantean en el informe de Intervención, pero sí estamos con los policías y *se nos llena la boca* de decirlo, que haya que votar para que la efectividad sea real. Quería preguntar al Sr. Secretario ¿si es de aplicación este CPT como se expresó así en el Pleno pasado? Para poder corroborarlo.

El Sr. Secretario: en primer lugar hay que indicar que los informes que son preceptivos en un expediente son los del jefe de dependencia, en este caso el técnico de recursos humanos. El informe del Secretario es obligatorio en alguno de los tres supuestos previstos en el Real Decreto 128/2018, es decir mayoría cualificada, que lo pide un tercio de los concejales, siempre con la debida antelación, "con antelación" o cuándo lo ha pedido el Sr. Alcalde. Asimismo en el conjunto de materias previstas en el propio Real Decreto, fuera de ahí no es necesario informe del Secretario, basta con el informe del jefe de dependencia. Los reglamentos son vigentes desde el momento en el cuál son eficaces, es decir, desde su publicación. Es cierto que aquí hay un Reglamento de la Comunidad de Madrid que nos podrá gustar más o menos, yo soy el primero que digo que no me gusta, pero lo cierto es que es aplicable y es una norma, y los actos administrativos no pueden contradecir la norma. Son aplicables desde el momento que se publican y que la norma nos guste o no es de obligado cumplimiento.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: nosotros como sabemos toda la Corporación y fuera en la calle nos hemos hartado de hablar de lo mismo que han mencionado otros compañeros portavoces, a igual trabajo igual salario, no se puede tener a la Policía de esta manera, y no estamos por la labor de que estén unos en detrimento de otros o por debajo de los demás haciendo el mismo trabajo. Pero una vez dicho esto no podemos obviar que existe un Reglamento desde septiembre de 2021, pero en ese Reglamento donde si se habla del CPT, no se desarrolla ese CPT. Dicho esto tenemos un informe por parte de los Habilitados Nacionales que no podemos obviar, solicitamos informes en los que nos tenemos que basar nosotros los políticos y que no podemos pasar por alto. Y este informe nos indica claramente el camino a seguir, no se puede hacer lo que uno quiera. Lo que se está haciendo ahora mismo queriendo obviar esto, y pasando por encima de estas recomendaciones lo único que hace es perjudicar a este grupo de funcionarios y al resto de trabajadores. Las dos vías que dan están clarísimas en el informe, o bien vía modificación del Catálogo o bien vía relación de puestos de trabajo y no se está trayendo aquí eso. Se está diciendo vamos a aplicar un CPT y a ver qué pasa con los recursos de los policías que lamentablemente no entrarían en el grupo para clasificar en el C1 y mientras lo solucionamos. ¿Que sí es una posible buena vía? Bien, pero si no se puede hacer así porque los Habilitados Nacionales así lo dicen y las dos vías son las otras, pues habrá que sentarse y hacerlo de la forma que nos



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 14 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

lo están mostrando, no como nos dé la gana. Por el bien de los trabajadores habría que sentarse, hacerlo de una manera u otra, que puede ser problemático, entiendo que el equipo de gobierno no quiere hacerlo así por los problemas que pueda conllevar, pero para eso están para gobernar. No nos convence la forma en que se lleva porque no queremos o podemos saltarnos la recomendación del informe que emiten los Habilitados Nacionales.

El Sr. Alcalde: quiero aclarar que hablaba la Sra. Martín del informe de los Habilitados Nacionales, en este caso hablaba del informe de la Intervención, y el Sr. Secretario en la última sesión plenaria se pronunció al respecto de esto. Y lo que acaba de hacer el Sr. Secretario, que es el asesor jurídico de este Ayuntamiento, es hacer un informe de manera verbal en este momento y en esta sesión. Que quede eso claro porque parece que sólo hay un informe, el Secretario se manifestó en la última sesión plenaria al respecto de esto y hoy lo ha vuelto a hacer de manera verbal, como asesor jurídico de este Ayuntamiento y su intervención es igual de válida que un informe por escrito.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: el grupo socialista solicitó el informe por escrito del Secretario, en el momento que se convocó el Pleno, como bien ha matizado el Sr. Alcalde puede hacer un informe verbal ahora. ¡A ver si os ponéis de acuerdo! Porque si solicitamos el informe antes de la convocatoria de Pleno, no nos contestan porque el Pleno no está convocado y cuándo lo solicitamos a partir de la convocatoria de Pleno, porque sabemos que el punto va a ir a Pleno, nos ha matizado que "con antelación", creo que al final lo que no se quiere es poner nada por escrito, esta es la impresión que nos da. Lo cual es una pena porque nos daría mayor seguridad jurídica a todos los integrantes del Pleno.

En referencia al fondo del asunto la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales publicado el 15 de septiembre de 2021, se establece la figura para todos los policías, que tienen derecho a recibir las mismas retribuciones y aquellos policías que no tengan la titulación, y que no puedan ser clasificados, la disposición lo que dice es que se establezca mediante un CPT.

El informe verbal del Sr. Secretario no nos saca de muchas dudas y me voy a ceñir ahí. Igual que la Ley General de Presupuestos del Estado establece, si así se acuerda, subidas a los funcionarios y no por eso se hace a golpe de decreto; hay que hacerlo mediante el procedimiento legalmente establecido. Que de momento el único informe que dice cual es el procedimiento legalmente establecido es el informe en este caso de la Intervención, la Vice intervención y la Tesorería, que lo avalan tres Habilitados Nacionales.

Nosotros tenemos muy claro que no vamos a sabiendas a votar una cuestión a favor que tiene un informe en contra, por escrito, por no seguir el procedimiento legalmente establecido. Opinamos que ya nos tienen muy acostumbrados a utilizar los lógicos anhelos y derechos de estos policías, como arma arrojada, para traerlo de cualquier manera, justedes sabrán! Sabrán lo que votan a favor, luego no se llamen a engaño.

Me gustaría terminar, y no es *tirar piedras contra mi propio tejado*, con una entrevista que ha aparecido en prensa: *"fueron cuatro años de labor de oposición en la que se iban viendo muchísimos indicios de lo que iba dejando la Interventora en todos sus informes, desde el grupo municipal popular estuvieron advirtiendo en los Plenos, órganos colegiados, juntas de portavoces que se estaban desobedeciendo las instrucciones de los funcionarios habilitados."* Estas declaraciones son de la alcaldesa del PP de San Martín de Valdeiglesias.

El Sr. Alcalde: incidir al portavoz socialista en lo mismo que le decía a la portavoz de Vox: hay un informe de la Intervención municipal donde se fiscaliza lo que estima

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 15 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF969E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

oportuno a nivel económico, como marca la legislación y hay otro informe del Habilitado Nacional, Secretario General de este Ayuntamiento de manera verbal y con dos intervenciones, tanto en esta sesión plenaria como en la anterior, informando sobre este asunto, y lo acaba de hacer en esta sesión plenaria. Usted puede pedir los informes Sr. Faraldos incluso cuando se convoca la Comisión Informativa, en eso no hay problema porque así lo marca el Reglamento al igual que en la sesión plenaria, en la sesión en que se vaya a debatir el asunto. Pero una vez que estén los informes que tengan que realizarse se dará cuenta a este Pleno.

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: por alusiones del portavoz socialista: permítame decirle que quien juega con los anhelos de los policías es usted. Usted de manera reiterada ha manifestado que está a favor de que todos los policías ganen lo mismo, a iguales funciones, que si tienen los diez años de experiencia aunque no tengan la titulación, etc....le recuerdo que nosotros en agosto del pasado año trajimos esa propuesta para que todos los policías, independientemente de que tuvieran titulación o no, reclasificaran, y ustedes y sus socios de bloqueo votaron a favor de una enmienda y dejaron fuera a varios policías. Con lo cual quien juega con los anhelos de los policías es usted.

A la portavoz de Vox: nosotros no hacemos lo que nos da la gana, no se equivoque, nosotros aplicamos un Reglamento que está en vigor, como bien ha dicho el Secretario que es la máxima autoridad jurídica de este Ayuntamiento, no actuamos de manera arbitraria. Aplicamos un Reglamento que está en vigor.

Al portavoz de MMV: sus dudas fueron aclaradas en la Comisión, las suyas y las de todos los portavoces, fueron aclaradas de manera meridiana y concisa por parte de los técnicos. Le digo al igual que a la portavoz de Vox y al portavoz socialista: hay un Reglamento que está en vigor y una Disposición Transitoria Segunda donde dice que hay que aprobar un CPT y que la forma para solventar la diferencia económica es un CPT. Permítame que le corrija porque creo que la información que tiene es incorrecta: El Catálogo de 2020 está en vigor y se está aplicando, está recurrido pero a día de hoy está en vigor, con lo cual no mienta y no manipule.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: es sorprendente las vueltas que estamos dando a esto parece que algunos tienen miedo a una manifestación que hay ahora a las doce, y todos quieren queda con "la cara bonita" y que no les "pinten la cara", pero vamos a seguir mareando la perdiz.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: aclarar a la Sra. Blázquez que las dudas fueron contestadas en Comisión, fueron contestadas pero no fueron aclaradas por desgracia no fueron aclaradas. Nadie me supo decir que va a pasar si esos recursos que tienen de las sentencias de esos policías son ratificadas esas sentencias. Si quedó claro que este complemento podía ser como se nos dijo, por un año, un complemento temporal y ¿después de ese año qué? Se les va a sacar la plaza o se les reclasifica.....no quedó claro, no me quedaron claras las contestaciones y ni ellos pueden saber lo que va a pasar.

Insisto recogiendo el guante de la última intervención: no mareemos la perdiz, creo que tras analizar la situación a la conclusión que llego es que esto es marear la perdiz, un CPT es un parche, busquemos una solución y no hay que buscar mucho, los habilitados que se han pronunciado por escrito nos dicen el camino a seguir, hagamos la RPT o hagamos la modificación del Catálogo de funcionarios, ese Catálogo que está echado atrás por un juzgado, en espera de recurso o el de 2018 o cualquier otro que hiciéramos pero hagámoslo. Quizá la RPT sea el camino más sencillo y más rápido pero por desgracia después de tres años es que ni los pliegos están hechos para sacar un concurso para que se haga. A no ser que nos anuncie hoy algo creo que no se ha dado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 16 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO
	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AF9692E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ningún paso en la dirección de hacerla, después de tres años, por desgracia.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: por un lado está el informe del área económica que indica en términos jurídicos por donde se debe ir y entendemos también que estaríamos encantados de que se hiciera una RPT. Todos sabemos lo que se tarda en hacer una RPT para solucionar este problema concreto creo que todos sabemos lo que tarda, y al gobierno no le he visto ninguna intención de hacerla, cosa que por supuesto *le echamos en cara*. Porque es una cuestión que en este ayuntamiento no se ha acometido bajo ningún gobierno, que este gobierno había dicho que lo iba a acometer y no lo ha acometido y ha quedado en el limbo. La modificación del Catálogo, que ahora mismo está recurrido, entendemos que no es viable hasta que eso no se sustancie. Y en tercer lugar como dijo el Sr. Secretario, un Reglamento que está en vigor y que precisamente se ha creado en ese punto para solucionar este tema específicamente, me parece bastante alucinante que no estemos de acuerdo en eso. Al final, lo podemos preguntar a los sindicatos pero creo que no hace falta o a los propios policías porque ya están las actas de las mesas, tanto la de policía como la mesa general en la que ellos mismos votan a favor de este complemento. El resto de cuestiones ya estamos acostumbrado a oírlas, las presuntas amenaza, excusas.....cada uno que diga lo que quiera y vaya por donde quiera ir, sabemos perfectamente en el fondo lo que estamos haciendo y lo que estamos diciendo. Y que una cosa es *predicar y otra dar trigo*, ahora mismo el Reglamento que se ha aprobado precisamente para este punto nos permite hacer esto. No estoy de acuerdo con que el gobierno no haya sacado adelante una RPT que está en su deber y tenemos poca fe en que lo vaya a hacer de aquí al final de la legislatura. El Catálogo entendemos que no es viable ahora mismo y nosotros no vamos a dar la espalda a los policías municipales de este Ayuntamiento que nos lo han pedido. Esta es una fórmula que puede ser más o menos criticable, el mismo Secretario decía que el Reglamento no le gustaba excesivamente pero que era lo que había y vamos a aprovechar lo que hay para poder igualar en condiciones a la plantilla de Policía. Lo demás que cada uno tome las decisiones que considere oportunas.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: si me he explicado mal o se me ha entendido mal no es que diga que "hacen lo que les dé la gana" el equipo de gobierno, sino que cierto, y lo dijo el Secretario en la última sesión plenaria de forma oral, no por escrito, que efectivamente en el Reglamento viene reflejado el CPT y dijo él: "pero no viene desarrollado". Los Habilitados Nacionales en este caso a través del informe de Intervención firmado por el resto, salvo el Secretario, nos dan dos vías para poder hacer las cosas, vía Catálogo de funcionarios, vía RPT, pues ya está, ese es el camino. Si nos lo están mostrando, solamente hay que ponerse a ello. Ciertamente es que no va a ser de hoy para mañana pero es que hace más de dos años y medio que deberían de haberse puesto a hacerlo. ¿Qué no se quiere entrar en estas cosas? Pues también se puede entender pero como he dicho antes es obligación del gobierno gobernar. Ese CPT como dijo el Sr. Secretario viene en el Reglamento de septiembre, no viene desarrollado y habrá que ver cómo se aplica, y si nos dicen los Habilitados Nacionales cómo aplicarlo con esas dos vías, pues hagámosles caso, que para eso están.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: ¿qué ganamos nosotros con esta cuestión Sra. Blázquez? Usted piensa que estamos en su contra, en contra del mundo....si tenemos una posición en contra. Usted no sabe si incluso podemos tener vínculos personales o familiares con alguno de los policías afectados, usted ¿cree que ganamos algo con que entendamos que estas cosas hay que hacerlas bien? Piensa que por ser del PSOE tenemos *cuernos y rabo, o somos malos*,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 17 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF969E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

*malísimos....¿qué ganamos? Diciendo que las cosas hay que hacerlas bien a nuestro entender, a nuestro juicio que es tan válido como el suyo, por lo menos igual de válido. Y usted ya tiene alguna experiencia de algún *restregón* que otro en materia de personal.....no voy a hablar de las compatibilidades o lo del Catálogo de funcionarios que saldrá por donde tenga que salir.....usted sabrá. Pero permítame que le diga que bajo nuestro punto de vista que tenemos una responsabilidad de sentarnos aquí en este Pleno, entendemos por lo que dicen los informes que este no es el procedimiento. Y le reitero el ejemplo muy práctico: igual que la Ley General de Presupuestos del Estado, que tiene mayor rango que el Reglamento, cuando se establece la subida salarial de los funcionarios no se puede hacer a golpe de *troche moche* sino que ha de hacerlo por el procedimiento legalmente establecido, aquí entendemos que es exactamente igual. Hay un Reglamento que dice "hágase una RPT", si el Ayuntamiento de Valdemoro no tiene una RPT, el Sr. Conde dice que no la hay porque nadie la hizo. En la etapa que nos tocó a nosotros tuvimos que resolver el contrato que ellos dejaron que costó *un pastón* y buscar a la empresa para que certificara que el contrato todavía estaba en vigor. Difícilmente se puede iniciar una RPT habiendo todavía una actividad contratual viva, que no resolvieron y dejaron ahí, que eso era en la época del PP. Además caen en contradicciones, la concejala de Personal acaba de decir que el Catálogo es plenamente eficaz, estoy de acuerdo, la modificación del Catálogo que hubo recientemente es plenamente eficaz, hay un recurso pero saldrá cuando tenga que salir. Pero si es plenamente eficaz, ¿se podrá modificar? No "la tontería" que ha dicho el Sr. Conde, si es plenamente eficaz se podrá modificar el Catálogo y establecer en el mismo un CPT como piden los Habilitados Nacionales y lo solucionamos de una vez. Pero no a golpe de *troche moche* porque al final los policías no saben quién tiene la razón. Piensen que nosotros no ganamos nada diciendo que este no es el procedimiento, lo que tenemos claro los concejales del PSOE es que no vamos a aprobar una cosa con el informe de Intervención, y discrepamos del Sr. Secretario porque no entra en el fondo del asunto. Cuándo lo haga por escrito ya veremos lo que dice a posteriori.*

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: Sr. Faraldos, yo respeto muchísimo las opiniones, los puntos de vista de cualquier opción política, por supuesto es una cuestión democrática. Lo que pongo de manifiesto y no me cansaré de hacerlo es que a mí me llama mucho la atención que ustedes y sus socios de bloqueo digan una cosa y hagan la contraria. Han tenido distintas posibilidades sobre la mesa para terminar con la desigualdad de los policías. Insisto en agosto del pasado año y en un ejercicio de humildad, puesto que ustedes y otros partidos estaban insistiendo en que hiciéramos una reclasificación de manera directa, y entendiendo que a lo mejor estábamos equivocados o los técnicos estaban equivocados, trajimos a Pleno esa opción que podría haber terminado con esa desigualdad y podrían haber reclasificado la totalidad de la plantilla de los policías. Cuál fue nuestra sorpresa cuando a consecuencia de su voto y de sus socios de bloqueo no salió adelante, simplemente lo digo y lo voy a seguir diciendo. Y desde el respeto más absoluto a sus opiniones y a las de cualquier miembro de esta Corporación.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: decirle al Sr. Faraldos que si se puede retractar de lo que ha dicho de su apreciación de "tontería", creo que no viene a cuento y si nos ponemos en ese plan esto "se va de madre". Me gustaría que se retractara de eso y dijera que no está de acuerdo con mi opinión y punto.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: al igual que la Sra. Blázquez dice que respeta, yo no me cansaré de decir que no dice la verdad.

La Sra. Blázquez, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: el que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 18 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AF9C62E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

no dice la verdad es usted, insisto dice una cosa y hace otra, y como consecuencia de ello hoy todavía seguimos hablando de la integración de la Policía y usted jugando con los anhelos de muchos policías. No le voy a consentir que usted me diga a mí que miento.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: miente.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por mayoría de los miembros presentes, la propuesta, habiéndose emitido votos a favor de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor, con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

El concejal D. Fernando José Martínez Albor se ausenta siendo las diez horas y treinta y ocho minutos.

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las diez horas y treinta y ocho minutos reanudándose la misma a las diez horas y cincuenta y dos minutos.

4º.- Proposición presentada por el grupo municipal PP para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 19 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- **la tercera en cuanto a número de empresas** que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

- **y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial** de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial**; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientes, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 19

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 20 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

DELIBERACIÓN

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: expone la proposición.

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: es un debate abierto a nivel nacional y afecta muy poco a Valdemoro porque aquí no hay, salvo contados ejemplos, instalaciones ganaderas. Pero si tiene un trasfondo que interesa a los madrileños y valdemoreños y como grupo principal de la oposición en la Comunidad de Madrid este mismo mes hemos presentado una proposición no de Ley, más por el debate espureo que se ha abierto referente a las declaraciones del ministro Garzón, va más dirigido a ese debate que subyace: el que la ciudadanía madrileña y valdemoreña cada vez se preocupa más por lo que come y quiere tener más y mejor información sobre lo que consume. El interés por mantener una alimentación saludable y sostenible demanda un mayor conocimiento sobre el origen del producto, sobre su trazabilidad y obtener una mayor garantía de lo que consume. Esas declaraciones han convertido este tema en un tema recurrente y controvertido, pero lo que se pone de relieve es algo que se venía anunciando desde hace años, que por razones de salud y de sostenibilidad medio ambiental hay que ver el tipo de carne que se consume e incluso su cantidad. Las evidencias científicas, así como las recomendaciones de la Comunidad de Madrid, vienen indicando que es más saludable y mejor para el medio ambiente comer menos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 21 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF969E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

carne, pero que la que se coma sea de mejor calidad. Comer menos carne, que sea mejor, y comer por ejemplo más legumbres. Esto nos lleva directamente a preguntarnos por la manera y las condiciones en las que se produce la carne y las implicaciones que esto tiene para la salud, el clima, el medio rural y la ganadería tradicional. Las que llamamos macro granjas han sido últimamente objeto de polémica y esto nos ha permitido preguntarnos si lo que se quiere es mantener este modelo de producción intensiva a gran escala o por el contrario incentivar modelos a otra escala y de ganadería tradicional.

Hay otro problema y es el de la salud pública que tiene relación con las emisiones contaminantes a la atmósfera, las emisiones se han disparado desde que las macrogranjas han duplicado su presencia desde 2007 y representan también una amenaza y ruina para las pequeñas y medianas explotaciones puesto que se sustituyen unas por otras. En la última década hay más de 21.000 pequeñas y medianas explotaciones de porcino que han tenido que cerrar. Desde MMV lo que proponemos es incentivar la ganadería extensiva en nuestra región así como proteger a estos pequeños y medianos ganaderos. Y en aras de enriquecer su libertad de elección defendemos el derecho de la ciudadanía valdemoreña a que reciba una información rigurosa y verificada de los productos que consume.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: nos encontramos en una situación inédita en la que el Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en vez de promocionar la industria, el comercio y el turismo, critica los productos cárnicos de su competencia, que son tan característicos de la gastronomía española. Habla en un medio extranjero de que la carne de las granjas españolas es de mala calidad. ¿No será la casta política española la que es de mala calidad? Habla de que los animales de las granjas emiten demasiados gases de efecto invernadero y que por eso los españoles deberían comer menos carne. Bueno, no todos los españoles, solamente las clases humildes, porque los miembros del gobierno podrán seguirse tomando su *chuletón al punto*. La hipocresía de la izquierda moderna no tiene límite: oprimir a las clases bajas para mantener a la casta, eso sí, siempre echando balones fuera.

La izquierda critica a las granjas españolas, pero no a las macrogranjas de China, que producen carne más barata y de peor calidad, con peores condiciones para los animales. Los granjeros españoles cuidan de sus animales mejor que nadie. Y, para colmo, nuestros ganaderos se ven desamparados ante una competencia desleal de países extranjeros que no cumplen con la normativa de cuidado animal. La izquierda ahora culpabiliza a las vacas del cambio climático, como criticaba también a los conductores, pero no critica lo que contaminan los viajes presidenciales en "Falcón": 54 viajes entre el 7 de noviembre de 2021 y el 10 de diciembre de 2021. Eso les aseguro que es mucho más perjudicial para el medio ambiente, y también para los bolsillos de los españoles.

Ante esta hipocresía, Vox defiende a los ganaderos españoles, Vox defiende a los consumidores de la carne española, Vox defiende la gastronomía española y que esa carne esté al alcance de todos. Y por eso estamos a favor de esta proposición, que proponemos complementar con una enmienda de la que hablaré más tarde.

Y si, entendemos que si, que en Valdemoro hay consumidores de carne, hay comerciantes de carne y hay una granja agroalimentaria SAT Hiflomar. Y sí, los españoles sí cumplen con las garantías de calidad que no cumplen otras carnes.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: exigen el cese cuando es una competencia del Presidente de Gobierno, el nombrar o cesar a los ministros. Las declaraciones, independientemente de que puedan ser sacadas de contexto, no son muy afortunadas, pero tanto como para pedir el cese, si tomamos un rosario de declaraciones como la Ministra de Sanidad del PP y "el hueso de espinazo" o "el hueso de jamón". Declaraciones no acertadas creo que han tenido todos los ministros

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 22 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de todos los gobiernos. Lo que entendemos que el Sr. Garzón estaba poniendo en el debate es la existencia de las macrogranjas, que no es precisamente por lo que se aboga en España. Aquí el sector predominante son las explotaciones familiares, de hecho en el plan de resiliencia de los fondos europeos van más de 150 millones de euros a todos esos pequeños ganaderos. Sorprende también que el PP que lleva gobernando en Castilla y León más de 30 años con competencias en la instalación de estas macrogranjas se lleve en este caso "las manos a la cabeza". O sorprende que sea el PP cuando hay más de 30 Ayuntamientos de Castilla y León que han solicitado a su gobierno autonómico la no instalación de estas macrogranjas.

Ya les hemos dicho que entrar en el debate de la política nacional no nos parece porque estamos para servir al pueblo de Valdemoro.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos:
apoyamos lo que dice Vox porque el gobierno no puede permitir estas declaraciones, que dañan al sector de la ganadería, al que hay que incentivar, no machacar. Incentivar el consumo y la exportación, por eso la apoyamos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: de MMV, de la "marca blanca" de Podemos no nos sorprende que haga una defensa del Sr. Garzón no esperábamos más. En cuanto al grupo socialista son muy dignos representantes del Sr. Sánchez en Valdemoro, el Sr. Sánchez hace una política nefasta para nuestro país y el Sr. Faraldos haciendo lo propio en Valdemoro, intentando primar sus intereses por encima de los vecinos. Lo hemos dicho muchas veces que llevaremos propuestas de posicionamiento de nuestra ciudad cuando lo creamos conveniente, lo hemos hecho, lo vamos a seguir haciendo y lo haremos en el futuro porque independientemente de discutir los problemas de Valdemoro primordialmente, nuestra ciudad tiene un punto de vista que expresa a través de este Pleno. Por tanto, traeremos posicionamientos ante asuntos que sean de interés para todos los españoles y para los valdemoreños.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: decir que la preocupación de los valdemoreños, de los madrileños, no son las declaraciones del Sr. Garzón y si es una preocupación la calidad de la carne que se come. Por desgracia no está asegurada esa calidad en nuestro país, por ejemplo el 30 de diciembre hemos conocido que se han incautado 1.000 jamones porque eran falsos, se vendían como ibéricos y no lo eran. La calidad de las carnes que se dan en las macrogranjas no es buena, que sí se da en otras granjas españolas que tienen otro tipo de gestión. Decirle al Sr. Conde que nosotros no somos marca blanca de nadie, de hecho somos la primera fuerza de la oposición en la Comunidad de Madrid y la primera fuerza política de la izquierda de esta Comunidad, por lo tanto no nos hace falta ser marca blanca de nadie, ni defender a nadie.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: no sé qué intereses tendré por encima de los intereses públicos en una moción de ganaderos en Valdemoro, ¿si me lo puede aclarar el Sr. Conde? Pero si le voy a aclarar al Sr. Conde que perteneció al gobierno 2011-2015, ¡el claro ejemplo de velar por los intereses públicos!

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: sí pertenecí a ese gobierno y defendí todo lo que pude y lo mejor que pude los intereses de los valdemoreños. Usted lleva de concejal bastante más tiempo, y aquí de vez en cuando hemos leído algunas declaraciones de alguno de los imputados en "Púnica", que tanto le gusta a usted sacar, diciendo que venía y sobornaba a concejales del PSOE igual que de Izquierda Unida también, con lo cual yo no quiero decir que a usted lo sobornara nadie,

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 23 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF92E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

pero empezamos a decir insinuaciones y tonterías, como las que usted suele decir cuando no tiene argumentos y va usted a lo de siempre. ¡Eso sí que son tonterías Sr. Faraldos!

Por el Grupo Político Municipal VOX se ha presentado en fecha 25/01/2022 y con nº de registro de entrada 001619/2022, una ENMIENDA a la proposición del Grupo PP.

Sometida a votación la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

“La ENMIENDA es del siguiente tenor:

El Grupo Municipal de Vox Valdemoro ha presentado al Pleno de hoy una proposición contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos. Dado que el Partido Popular ha presentado una proposición muy parecida, se ha considerado enmendar dicha proposición presentada por VOX.

Estando en conformidad con las tres propuestas de acuerdo de la proposición del Partido Popular, el Grupo Municipal VOX Valdemoro propone complementarlas con un cuarto punto que afecta de lleno a los valdemoreños.

Muchos valdemoreños han transmitido su preocupación por las políticas de la Agenda 2030 que se están imponiendo a muchos niveles de la sociedad. Les preocupa no poder comer carne. Y este grupo considera que el Ayuntamiento debe garantizar el libre abastecimiento de carne en el municipio.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a los agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, con impuestos y regulaciones, al sector primario español, así como a la industria.

Esto no solamente afecta a los vecinos, que no podrán consumir carne como consecuencia de la aplicación de estas políticas, sino que también afectará a los negocios de restauración de nuestra villa, que perderán un patrimonio gastronómico importante, así como a los comerciantes.

Por ello se propone la siguiente

ENMIENDA

Modificar la redacción del acuerdo añadiendo un cuarto punto:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 23

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 24 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF92E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

4.- Que el Ayuntamiento de Valdemoro rechace los contenidos de la Agenda 2030, que son contrarios al sector ganadero español, garantizando en Valdemoro el libre abastecimiento de carne española, caracterizada por su excelente calidad.”

DELIBERACIÓN DE LA ENMIENDA

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: el grupo municipal Vox Valdemoro ha traído a este Pleno una proposición muy parecida a la del Partido Popular. Con intención de acortar el Pleno, ha presentado esta enmienda en este punto para, en caso de ser aprobada, retirar nuestra la proposición y agilizar así el Pleno.

La enmienda viene a puntualizar dos cosas:

En primer lugar, puntualizar que las declaraciones de Garzón, como apunta en el artículo de *The Guardian*, vienen motivadas por la aplicación de las estrategias de la Agenda 2030: la agenda globalista que las élites políticas quieren imponer a los españoles, sin preguntarles en las urnas (no parece muy democrático, desde luego). Las políticas de la Agenda 2030 perjudican gravemente a los productos que exporta España, al pretender imponer una transición ecológica abrupta que culpabiliza a los agricultores y ganaderos españoles de la transmisión de gases de efecto invernadero y reducir su consumo de carne con la excusa de luchar contra el cambio climático. Vox pretende defender los intereses de nuestros ganaderos frente a los ataques de la Agenda 2030 y de aquellos que la suscriben. Así como la libertad de los españoles para consumir la carne que ellos consideren oportuno, no la que les digan otros.

En segundo lugar, aclarar que esta preocupación no solamente afecta a nivel nacional a todos los ganaderos y al sector turístico, sino que afecta a los valdemoreños, y así nos lo han hecho saber ellos. Los valdemoreños no quieren que el Ministro de Consumo se meta en sus despensas para ver qué comen o qué dejan de comer. Si los valdemoreños quieren comer más carne, tienen todo su derecho. Y contaminará menos el medio ambiente si consumen carne española, de calidad certificada, a si consumen carne de otros países que, además de no cumplir con las condiciones de calidad, requieren transportes lejanos y esos transportes contaminan más. Calidad certificada y, si, como ha demostrado el portavoz de Mas Madrid, en España se persigue a los que no cumplen con los estándares de calidad, no así con las carnes extranjeras. Y esto no solamente afecta a los vecinos, sino que también afecta a los comerciantes y a los restaurantes de nuestra villa, así como a las granjas. Por ello, se propone modificar la redacción del acuerdo añadiendo un cuarto punto:

Que el Ayuntamiento de Valdemoro rechace los contenidos de la agenda 2030, que son contrarios al sector ganadero español, garantizando en Valdemoro el libre abastecimiento de carne española, caracterizada por su excelente calidad.

Si esta enmienda fuera aprobada, retiraremos nuestra proposición.

El concejal D. Fernando José Martínez Albor se incorpora a la sesión siendo las once horas y dieciséis minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: al portavoz de Vox dos consideraciones: una, la legislación es la misma para las carnes españolas que para las carnes extranjeras y que la actitud y la actividad del Policía y la Guardia Civil es la misma para unas que para otras, no creo que lo ponga en duda. La segunda, negar la Agenda 2030 es negar el cambio climático y su gravedad y eso es algo que no nos podemos permitir como seres humanos que debemos velar por nuestro futuro y el de nuestro hijos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 25 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: queremos agradecer a Vox su predisposición a la hora de hablar de las dos mociones, que eran parecidas, para llegar a un acuerdo y que se debatan. Anticipar que no vamos a votar a favor de la enmienda porque para nosotros la Agenda 2030 no es que sea "una biblia", porque el desarrollo de cada punto habría que ver que no colisionara con intereses españoles o como en este caso con el sector ganadero español, pero entendemos que la Agenda 2030 tiene elementos positivos a la hora de poner en marcha diferentes políticas de las que creo estaríamos todos de acuerdo incluido Vox. En el tema de la carne habla la Agenda 2030 sobre todo refiriéndose a no despoblar zonas de la Amazonia para hacer criaderos intensivos de ganado, etc, son cosas muy diferentes. La letra pequeña y la aplicabilidad a cada país habría que verla y coincidimos con Vox que lo primero es defender los productos españoles, y en este caso los ganaderos. Pero tal y como viene la enmienda tampoco coincidimos con ello.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: al portavoz de Vox: para hablar de la *casta* política, prepárese usted mejor las mociones, ha citado antes al ministro de industria, comercio y turismo en su exposición, y este es ministro de consumo, lo ha dicho usted en su intervención inicial. No tiene claro cuál es el ministerio con tal de atacar hasta las resoluciones de Naciones Unidas, no tiene mucho sentido.

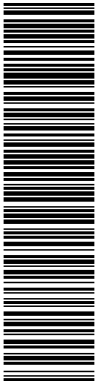
El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: respecto a lo comentado por el portavoz de MMV: no es la misma normativa la española que la normativa de origen de todos los países de donde se exporta la carne, y el trabajo de la Guardia Civil es excelente, pero no va a las granjas de China a comprobar cómo se trabaja. En respuesta al portavoz socialista si lo único que tiene contra mi exposición es que dice que me he confundido en el ministerio, pues si es lo único que tiene en contra, ¡adelante!

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: no tenemos competencias para ver qué ocurre en las granjas de China pero la legislación española se aplica a toda la carne que entra en España y la Guardia Civil y los cuerpos de seguridad controlan toda la carne que entra en España ya venga del interior o del exterior. Si ahora se han incautado 1.000 jamones ibéricos en Madrid y Sevilla es porque estaban mal y no quiere decir eso que no se controle otro tipo de carne que venga del exterior.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: si tengo más argumentos, la cantidad de tonterías que dice que le pide al Alcalde que controle los abastecimientos a los establecimientos del municipio de carne, y no somos sospechosos de defender nosotros a Ciudadanos, pero el gobierno municipal en el abastecimiento de la carne no tiene competencias y mucho menos dudar del trabajo que hace la Guardia Civil en las aduanas en el control de las necesidades sanitarias. Si dice cosas, con perdón, que no tienen sentido y encima se permite el lujo de criticar la mala calidad política, pues Sr. Pérez, prepárese bien la moción porque ha nombrado tres veces al ministerio de industria, comercio y turismo, cuando esto es una cuestión que se habla desde consumo.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: la izquierda como siempre tirando balones fuera, en vez de tratar del tema que se trata ahora, que es el de garantizar a los valdemoreños que en vez de tener que comer gusanos puedan comer carne, si ellos quieren, que es lo que se trata ahora, intentando poner por medio a la Guardia Civil.....Nosotros no dudamos de la labor encomiable de la Guardia Civil, lo que

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 26 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

estamos diciendo es que la Guardia Civil no va a las granjas de los países de fuera para garantizar, lo que si garantiza como ha dicho el portavoz de MMV España, que sí que la carne sea de calidad. Eso si lo garantiza.

VOTACIÓN

Sometida a votación la PROPOSICIÓN ENMENDADA, no se aprueba al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes, habiéndose emitido los votos a favor de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

Sometida a votación la PROPOSICIÓN ORIGINAL, se adopta el ACUERDO, por MAYORÍA de los miembros presentes, con los votos a favor de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

5º.- Proposición presentada por el grupo municipal Vox contra las declaraciones del Ministro de Consumo, Alberto Garzón, la Agenda 2030 y en defensa de nuestro sector ganadero y nuestros productos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y del concejal no adscrito (1) D. Fernando José

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 27 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF92E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Martínez Albor.

El 4 de enero se conoció, a través de una entrevista al diario inglés *The Guardian*, que el ministro de Consumo, Alberto Garzón, pedía a los españoles que cambiaran sus hábitos alimenticios reduciendo el consumo de carne ya que las granjas españolas exportan "carne de mala calidad" procedente de "animales maltratados".

Estas no son las únicas declaraciones públicas inaceptables que hace el Ministro de Consumo atacando a sectores estratégicos de nuestra economía. El pasado 7 de julio de 2021, instaba a los españoles a comer menos carne por las supuestas altas emisiones de gases de efecto invernadero que emite la industria ganadera. En previas ocasiones también ha señalado a sectores como el turismo, al que acusó en mayo de 2020 de tener "bajo valor añadido".

Estas afirmaciones sobre nuestra industria ganadera muestran un absoluto desconocimiento sobre un sector que representa una cifra de negocio de 27.000 millones de euros, más del 22 % de todo el sector alimentario español; lo que se traduce en el 2,4 % del PIB total español; y sobre todo un desprecio al esfuerzo de miles de explotaciones ganaderas.

Y ello sin olvidar que el empleo sectorial directo de las industrias cárnicas, que es de más de 100.000 trabajadores, cubre el 24 % de la ocupación total de la industria alimentaria española; y son miles de familias las que luchan todos los días por salir adelante, a pesar de las trabas y exigencias regulatorias.

Es de mencionar que la ganadería extensiva e intensiva española cumple con las más estrictas reglas sanitarias y de bienestar animal, por lo que las declaraciones del Ministro suponen una deslealtad a nuestros ganaderos que han asumido los esfuerzos de adaptar sus explotaciones a una normativa en ocasiones férrea, y merecen mucho más que los ataques provenientes de un ministerio incapaz de cumplir con sus más estrictas funciones de defensa y representación exterior de los sectores que de él dependen.

A pesar de que las críticas al ministro se han lanzado desde muchos sectores políticos, resulta muy preocupante que las declaraciones vertidas por Garzón sobre el consumo de carne coinciden exactamente en su contenido y objetivos con los postulados de la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, sostenibilidad y transición ecológica. Tanto la Agenda 2030 como el denominado "*Pacto Verde Europeo*" (Green Deal), apoyados tenazmente por PSOE y PP son, también, grandes desconocedores de la vital importancia que supone el sector agro-ganadero español y de las necesidades reales de quienes dependen de él. Una de las grandes promotoras de la Agenda 2030, Population Matters, por ejemplo, afirma al tratar del ODS "Hambre Cero" afirma literalmente que: "La agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental y una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima".

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 están encaminados a la imposición de una transición ecológica abrupta que culpabiliza a agricultores y ganaderos españoles de la emisión de gases de efecto invernadero, con políticas restrictivas que están llevando a la asfixia, vía impuestos y regulaciones, de nuestro sector primario y al desmantelamiento vertiginoso de nuestra industria.

En consecuencia, las medidas y grandes estrategias que tanto el gobierno nacional como

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 27

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 28 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

los gobiernos autonómicos están asumiendo persiguen los mismos objetivos y demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural; mientras favorecen la entrada de producción extracomunitaria en condiciones desiguales y desleales con nuestros productores.

Este acoso permanente al sector primario español y este intento de desprestigio y criminalización a nuestros ganaderos por parte de las agendas globalistas debe ser condenado por los representantes públicos que entendemos la ganadería, agricultura y pesca como garantes de la prosperidad y guardianes de un modo de vida sobre el que se debe vertebrar, en gran parte, las soluciones al grave problema de despoblación que atraviesa España. En definitiva, no podemos aceptar ni una declaración más de un miembro del gobierno, ni una agenda que ataque a un sector del que dependen miles de familias y que alimenta a millones de personas tanto en España como en el resto del mundo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Valdemoro presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Valdemoro para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valdemoro muestra su apoyo explícito a los ganaderos de la Provincia de Madrid en particular y a los de España en general ante los continuos ataques a los que se ven sometidos por parte del Gobierno de España.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valdemoro desaprueba los contenidos que se encuentran recogidos en la Agenda 2030 y que son contrarios a los intereses de los ganaderos españoles.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Valdemoro muestra su apoyo a los productos de nuestros ganaderos de la Provincia de Madrid y de toda España.

DELIBERACIÓN

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: expuesta la propuesta en el debate anterior simplemente aclarar que se ha demostrado que toda la palabrería del PP, luego a la hora de la verdad no se pone de manifiesto en acciones, porque si verdaderamente quisieran defender la ganadería española se posicionarían en su defensa frente a los intereses globalistas de la Agenda 2030. Pero aquí han demostrado que no, que cuando se trata de la Agenda 2030 seguimos afincados en ese globalismo. También lo que ha quedado puesto de manifiesto es que aquí Vox se queda solo defendiendo a la ganadería, porque la Agenda 2030 critica las prácticas ganaderas y agricultoras que tenemos en España. Aclarado esto lo demás ya se ha hablado anteriormente.

El Sr. Martínez, concejal no adscrito: me encanta esta campaña de elecciones de Castilla y León porque es lo que están haciendo todos, las elecciones para Castilla y León. Si cada vez que llega un Pleno vamos a criticar a los ministros de los gobiernos, no vamos a tener puntos, si acaso traigan puntos de Valdemoro y cosas para Valdemoro y dejamos de hacer campaña.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: me remito a lo

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 29 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

anterior, quizá esta propuesta con un grado más de demagogia, pero viene a ser lo mismo. Estoy de acuerdo con el Sr. Albor a ver si podemos centrarnos en temas de Valdemoro.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: el problema de Vox es que es "yo contra el mundo", al final es la última bandera y a ser posible que estén *todas en contra mía para que me luzca más*. No se trata de eso, las cuestiones muchas veces tienen términos medios, hablan de la Agenda 2030 como si fuera todo horrible y hay cuestiones en esta que son prácticamente de obligado cumplimiento para todo el planeta, si queremos tener un planeta digno de aquí a unos años. Lo cual no quiere decir que no defendamos los intereses españoles por encima de todo, por supuesto. No se puede ser el todo a la nada, desde nuestro punto de vista. Podríamos estar de acuerdo en algunas cuestiones pero lo que son los puntos salvo el punto dos, en los términos en los que está, pues no.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: no vamos a entrar en la intervención, ya lo hemos dicho, pero me gustaría contestar al Sr. Conde por su intervención anterior, si ha querido insinuar que en mi etapa de concejal desde el 2007 había sobornos por parte de su grupo político, pregúnteselo a su compañera Josefina que entró a la vez en la Corporación conmigo. Pero que vanagloriarse de eso en un Pleno, ya tiene bastante para poner alguna sombra de duda en mi persona. Lo digo por si eso revise quien impulsó el expediente de Cofely.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: al margen de todas las barbaridades que salen por la boca del Sr. Faraldos que no sé porque está resentido contra el mundo, él lo sabrá, pero me gustaría pedirle amparo al Sr. Presidente a la hora de determinar las insinuaciones, apreciaciones y comentarios, ya es al segundo portavoz del segundo grupo político que se refiere como que decimos *tonterías*, me lo ha dicho a mí, se lo ha dicho al portavoz de Vox y no parece que este dispuesto a rectificar, ni a cambiar su línea de ataques y de insultos. Y para mantener el debate en los cauces oportunos, pido amparo al Sr. Presidente porque a este señor le da igual todo, insultar, menospreciar, lo hace constantemente, lo sigue haciendo y en esa línea Sr. Presidente debería si es posible que pusiera orden, sino bajaremos todos al barro, nos insultaremos con la misma falta de elegancia y educación que demuestra el portavoz del PSOE y esto se convertirá en un debate farragoso que entiendo que no va a beneficiar a los que nos estén viendo, ni se van a enterar bien.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: efectivamente los concejales que pisan la calle y preguntan a los vecinos reciben la información que sí afecta a los valdemoreños y están preocupados por lo que quieren consumir y no les quieren permitir las élites globalistas. El problema del PP es que promete mucho y cumple poco, efectivamente fue Rajoy el que nos introdujo en la Agenda 2030, el que lo pidió, y el que ha condenado por tanto a la agricultura y a la ganadería española. Para terminar las palabras de Population Matters, al tratar la ODS de hambre cero afirma literalmente: *la agricultura ya es una de las principales causas de la degradación ambiental, de una mayor conversión de la tierra para fines agrícolas tendrá consecuencias devastadoras para la biodiversidad y nuestro clima*. Hay que cuidar la biodiversidad pero eso de que la agricultura sea un problema para la degradación ambiental.....ha habido agricultura durante muchos miles de años y no ha habido problema con eso.

El Sr. Alcalde: a raíz de la intervención que hacia el portavoz del PP me voy a reiterar en lo que he dicho en sesiones anteriores a todos los concejales de todos los

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 30 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

grupos: en primer lugar intentemos entre todos respetar las proposiciones que vienen en el orden del día que los grupos traen a esta sesión plenaria porque al final llevamos los debates a otros puntos que nada tienen que ver y creo que el trabajo por parte de todos los concejales y por parte de todos los grupos a las proposiciones es lo primero. Por supuesto aparte de ello pido respeto igualmente a todos los miembros de este Pleno, a todos los concejales entre todos, intentemos mantener el nivel de la sesión plenaria donde nos ven los vecinos, nos ve mucha gente y no creo que sea el momento ni el lugar. Mucho más cuando estamos tratando de proposiciones presentadas por los propios grupos, por respeto vamos a intentar entre todos ceñirnos a los puntos del orden del día y mantener el respeto entre todos y cada uno de los miembros de este Pleno.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno no aprobó la proposición, al no obtener al menos la mayoría simple de los miembros presentes, habiéndose emitido votos a favor de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, con los votos en contra de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención del concejal no adscrito (1) D. Fernando José Martínez Albor.

El concejal D. Fernando José Martínez Albor se ausenta siendo las once horas y cuarenta y dos minutos.

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las once horas y cuarenta y dos minutos reanudándose la misma a las doce horas y diecinueve minutos.

6º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE para la constitución del Patrimonio Municipal del Suelo de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

Como todos sabemos, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio) establece en su art. 17 que "las Corporaciones Locales están

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 31 de 56	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF96E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza y forma de adquisición". Ese mismo Reglamento establece el esquema conforme al cual se reseñarán los bienes y derechos, que se agrupan en base a ocho epígrafes. El Inventario del Ayuntamiento de Valdemoro se realizó su actualización y rectificación con el gobierno anterior, siendo aprobado definitivamente el 29 de abril de 2019.

Así las cosas, los epígrafes que clasifican el inventario municipal son los siguientes:

1. Inmuebles (incluye, como un tipo de bien distinto, las vías públicas y el PMS)
2. Derechos reales
3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico
4. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la Corporación
5. Vehículos
6. Semovientes
7. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados
8. Bienes y derechos revertibles (incluye el PMS)

El artículo 276 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, establece la obligación de constituir el Patrimonio Municipal del Suelo a todos los Ayuntamientos que dispongan de planeamiento general.

Esta norma ha sido objeto de regulaciones diversas según las distintas legislaciones autonómicas y en La Rioja, hasta 2006, la constitución del PMS tenía carácter voluntario.

Las demás regulaciones mantienen el carácter obligatorio con algunas excepciones: en seis Comunidades (Aragón, Asturias, Castilla y León, Galicia, Islas Baleares y País Vasco) se impone su existencia para los ayuntamientos que dispongan de planeamiento general, en otras ocho (Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra y Valenciana) extienden la obligatoriedad a todos los ayuntamientos con o sin planeamiento general (la de Castilla-La Mancha permite que la constitución del PMS pueda realizarse de manera mancomunada o consorciada por varios municipios), la de Cantabria determina la existencia de PMS exclusivamente para los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y la de Cataluña determina la obligación de su constitución para los ayuntamientos que cuenten con un programa de actuación urbanística municipal (PAUM) 9, si bien también considera que el suelo con aprovechamiento urbanístico que por cesión obligatoria y gratuita reciban los ayuntamientos que no dispongan del citado programa, queda vinculado y sujeto a las mismas finalidades y limitaciones establecidas para los bienes integrantes del PMS, lo que implicaría una obligación de establecer un control del PMS en todos los ayuntamientos que reciban por cesión dicho suelo con aprovechamiento. A partir de la Ley 5/2006, de 2 mayo, de Suelo de la Rioja se impone la creación obligatoria del PMS

La Ley ha querido y quiere que el Patrimonio Municipal del Suelo funcione como un patrimonio separado, es decir, como un conjunto de bienes afectos al cumplimiento de un fin determinado, fin que aquí no es cualquiera de los que las Corporaciones han de perseguir según la legislación de régimen local (artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985), sino el específico y concreto de "prevenir, encauzar y desarrollar técnica y económicamente la expansión de las poblaciones"

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 32 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

(artículo 89-2 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976), y ha querido y quiere expresamente, con una claridad elogiabile, que el producto de las enajenaciones de terrenos del Patrimonio se destinen no a cualquier fin, por loable y razonable que sea, sino al específico de la conservación y ampliación del propio Patrimonio Municipal del Suelo. (Artículo 93, ya citado)".

La Ley del Suelo estatal de 2007 al concretar los fines de interés social a que deben destinarse los bienes y recursos de los PMS pone el énfasis en las políticas rectoras del territorio establecidas en nuestra Constitución: medio ambiente; patrimonio histórico y cultural; urbanismo y, en relación a este último, de acuerdo con las políticas internacionales y europeas sobre urbanismo, la necesidad de actuar sobre la ciudad existente en detrimento nuevos crecimientos hacia el exterior de la ciudad.

Los patrimonios públicos del suelo pueden ser, utilizados adecuadamente, como unos instrumentos útiles para la consecución ciertos objetivos, pues suponen una reserva de suelo y recursos económicos importante en manos, fundamentalmente de los Ayuntamientos, con los que incidir en la realización de una política de vivienda que garantice el derecho de todos a la vivienda digna o, en los términos de la Carta de Leipzig, "saludable, apropiada y asequible". No en vano el principal destino de estas masas patrimoniales es la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección (art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre).

Siendo este objetivo importante, no lo es menos la posibilidad de ser utilizados para la realización de actuaciones sobre la ciudad existente, fundamentalmente sobre barriadas degradadas, reafirmando el carácter social que estos patrimonios tienen o deben tener. Actuaciones estas últimas que, además, poseen un indudable carácter ambiental, al evitar o atenuar la necesidad de nuevos suelos para el crecimiento urbano que transformarían el espacio natural. Estas actuaciones se pueden ver reforzadas con la posibilidad de destinar suelos para la mejora del paisaje, de los espacios naturales o rurales.

El Tribunal de Cuentas ya en 2008 hace una llamada espacial de atención a **los servicios de contabilidad de los ayuntamientos que, además de contabilizar y controlar las operaciones presupuestarias deben «hacer cuantas anotaciones sean necesarias mediante asientos directos para que los estados financieros patrimoniales reflejen la imagen fiel y los resultados del patrimonio municipal del suelo. Termina el Tribunal pidiendo a los interventores municipales ampliar los criterios de fiscalización de las operaciones de Patrimonio Municipal del Suelo, en especial en aquellos Ayuntamientos en que está legalmente previsto que las cuentas de su gestión anual deben acompañar a la Cuenta General del ayuntamiento.**

Debemos hacer hincapié en el articulado de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, 9/2001 del 17 de julio, recientemente modificada, pero no en los aspectos que nos atañen del artículo 171 al 177 sobre la constitución de los patrimonios municipales del suelo.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Valdemoro tiene la obligación de ser transparente para su ciudadanía. Debe ser así, por que la legislación en transparencia y buen gobierno así lo regula. Por tanto igual que debe ser público el Inventario de Bienes, este instrumento anexo en materia urbanística sucede exactamente lo mismo. De esta manera podríamos evitar desmanes con el patrimonio municipal del suelo.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 32

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 33 de 56	El documento ha sido firmado por : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERA.- Instar al Equipo de Gobierno a que se inicien los trámites al respecto, para la realización del PMS de forma inmediata.

SEGUNDA.- Publicar en la web del Ayuntamiento de Valdemoro el PMS resultante para conocimiento de toda la ciudadanía.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cañizares, concejala del grupo político municipal del PSOE: expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: es una propuesta necesaria, como se ha comentado en el gobierno anterior realizamos el Inventario de Bienes, que es una labor que me tocó coordinar y se trajo al Pleno y se aprobó. Lo hicimos entre otras cosas porque se necesitaba para actualizar y corregir las Cuentas, ese trabajo más arduo ya se realizó, quedaba la segunda parte el mantenerlo actualizado y que no se volviera a quedar desfasado y también esta parte que hoy nos presenta el PSOE, que completaría un poco lo que es todo el Inventario de Bienes del municipio. Legalmente es una imposición que tenemos que cumplir, lo votaremos a favor y estamos dispuestos a colaborar en lo que se nos requiera para que se lleve a cabo lo antes posible.

El Sr. Cuenca, concejal del grupo político municipal del PP: no entendemos el sentido ya que a la proponente y al portavoz de MMV le indicamos que este trabajo ya está hecho, se hizo cuando se realizó el Inventario, en el año 2019 en la época del partido socialista no se hizo un mero Inventario de Bienes, sino que se llevó a cabo la calificación patrimonial de los bienes. Cada bien tiene su ficha y su calificación, a día de hoy no tenemos obligación de hacer esto porque ya está hecho. No entendemos el sentido y porqué se presenta en este momento. Nos gustaría que se revisase el tema porque este trabajo ya está hecho y se consulte a los servicios de Urbanismo. Porque pedir algo que ya esta hecho podemos incurrir en un ridículo mayúsculo.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: sabemos que en las entidades locales, desde hace muchos años, es de obligado cumplimiento tener un Inventario de bienes y derechos. Sin embargo, en el Inventario del Ayuntamiento de Valdemoro no se recoge el patrimonio municipal del suelo. Ninguno de los diferentes partidos políticos que han gobernado en este consistorio en los últimos años catalogó dicho patrimonio en el inventario de bienes. Debía ser muy complicado, debido a los antecedentes, "La Púnica", con los que cuenta y que siguen repercutiendo negativamente en este ayuntamiento.

Tengo curiosidad por saber, por qué ustedes cuando tuvieron la responsabilidad de gobierno, actualizaron y rectificaron el Inventario de bienes del ayuntamiento en abril de 2019, no dejaron recogido también el patrimonio del suelo. ¿Qué interés tienen ahora que antes no tenían? La izquierda, que siempre alardea que son los únicos que se preocupan por los intereses sociales, los estratos sociales más desfavorecidos. A nosotros nos parece esencial el tener también recogido el patrimonio del suelo y lo que esto tiene como finalidad. Pues la constitución del patrimonio del suelo tiene esencialmente estas finalidades, que son tan de izquierdas y con las que nosotros también comulgamos:

- Crear reserva de suelo para actuaciones públicas.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 33

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 34 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Facilitar la ejecución de los instrumentos de planeamiento territorial.
- Conseguir una intervención pública en el mercado del suelo, de entidad suficiente para incidir eficazmente en la formación de los precios.
- Garantizar una oferta del suelo suficiente con destino a la ejecución de viviendas de protección pública.

Creemos que es necesario un inventario de todas las parcelas propiedad del Ayuntamiento, primero para que exista la máxima transparencia en este consistorio y tenga acceso a él todos los vecinos. Y por otra parte y no menos importante, al desconocer dicho patrimonio, el Ayuntamiento está dejando de percibir una cantidad de dinero importante, ya que no se sabe con qué parcelas se cuenta y, por tanto, cuáles deben pagar al consistorio prestaciones compensatorias por suelo no urbanizable, multas por infracciones, etc.

Ahora a estas alturas de curso, solicitan al gobierno de C's que constituya el patrimonio del suelo, cuando no se han sacado, ni se sacarán unos Presupuestos, una RPT, ambas cosas son de vital importancia para el correcto funcionamiento de esta casa. No están, ni se les espera. ¡Ojala no se quede si es que sale aprobada en el limbo como la mayoría y no se lleve a cabo!

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: la verdad que no entendemos muy bien lo que solicitan, porque como ha dicho algún grupo el Inventario esta hecho y cada parcela tiene su número catastral y está identificada. Dicen que debe acompañar la Cuenta General del Ayuntamiento, yo me he metido en la Cuenta de 2019 y viene cuantificada, si quieren mirarlo en el Portal de Transparencia en indicadores financieros y patrimoniales encontraran donde está el patrimonio público del suelo. No sé muy bien lo que piden, el Inventario está hecho, lo que resulte de esas parcelas lo regula la Ley de Patrimonio, o sea que tampoco sabemos lo que solicitan.

La Sra. Cañizares, concejala del grupo político municipal del PSOE: efectivamente el Inventario esta actualizado desde el 2019 pero el patrimonio, la relación del patrimonio municipal del suelo no está hecha, no se ha realizado. ¿Interés? El interés que tiene cualquier grupo político de hacer esto que es obligatorio y de que los ciudadanos puedan ejercer su derecho para saber cuáles son los bienes patrimoniales del municipio. No sé si podrían informarme ahora o más adelante, pero el uso por ejemplo de los bienes demaniales en los que se cede el uso municipal a otras entidades la verdad es que se desconoce absolutamente, no todos aparecen. El Inventario está hecho y habría que hacer lo que es la relación del patrimonio. Como ha dicho la representante de VOX sobre hacerlo ahora, esto hay que hacerlo y cuanto antes se inicie será mejor. ¿Interés? El interés que tiene cualquier grupo para que su ayuntamiento sea lo más transparente y cercano al ciudadano.

El Sr. Cuenca, concejal del grupo político municipal del PP: incidir que no se hizo un mero Inventario de bienes, cada parcela tiene su ficha y su calificación patrimonial, con su vinculación contable, eso es lo que se pide y está hecho. Con independencia de lo que salga en la proposición los servicios jurídicos de Urbanismo nos informaran que hemos votado a favor o en contra de algo que está hecho o no está hecho. Y en unos días sabremos si estamos perdiendo el tiempo o no. Cada parcela tiene su ficha con su calificación patrimonial y vinculación contable, eso es lo que la Ley obliga a hacer y eso es lo que está hecho porque se aprovechó el Inventario para ello, a día de hoy no estamos incumpliendo nada a lo que la Ley nos obligue.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: para intentar contestar la pregunta de la portavoz del PSOE que me diga un ejemplo de bien

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 35 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

que esté cedido y no se sepa, que me ponga un ejemplo para intentar contestar.

La Sra. Cañizares, concejala del grupo político municipal del PSOE: al Sr. Cuenca: efectivamente se hizo el Inventario pero no se hizo el del patrimonio y a la Sra. Cadenas: yo no tengo porqué darle ejemplos, a mí me gustaría saberlo y tener conocimiento de esos bienes demaniales que se cede el uso, ¿eso está hecho? ¿Hay algún registro donde eso se pueda comprobar?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: pero si no pone el ejemplo de algo que está cedido.....

La Sra. Cañizares, concejala del grupo político municipal del PSOE: yo no voy a poner un ejemplo de algo que tiene que saber, los empleados municipales o a quien corresponda conocer esa relación que se sabe, no totalmente, de esos bienes demaniales en los que hay un uso cedido y que no constan. Si lo sé pero no lo tengo que decir porque quien está gobernando es la Sra. Cadenas.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: pero la que me pregunta es usted, si quiere la respuesta la pasa por registro o si la quiere ahora lo que puede hacer es decirme un ejemplo para saber si está o no está.

La Sra. Cañizares, concejala del grupo político municipal del PSOE: espero a que usted me responda, no hay problema, porque es quien tiene que saberlo.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: si me pone un ejemplo le podremos decir a quien está cedido y quien ha firmado la cesión.

VOTACIÓN

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por mayoría de los miembros presentes, la proposición, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con los votos en contra de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar.

El Sr. Alcalde se ausenta de la sesión siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos presidiendo la misma la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Cadenas.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal Vox sobre la devolución del importe de las multas pagadas por incumplir el Estado de Alarma por causa de nulidad de los estados de alarma dictados por el gobierno de la nación, por causa de inconstitucionalidad de los mismos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 36 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

El primer estado de alarma, se decretó el 14/03/2020 y mantuvo su vigencia, tras sucesivas prórrogas hasta el día 21 de junio del mismo año. (Decreto 463/2020)

El segundo estado de alarma, se decretó el día 26/10/2020 y tuvo una duración de 6 meses, comprendiendo el inicio desde el 9 de noviembre de 2020 hasta el 9 de mayo de 2021. (Decreto 926/2020)

En los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por VOX ESPAÑA, se sostenía que los estados de alarma vulneraban los artículos 17, 19, 21 y 25 de la Constitución Española, relativos a los derechos a la libertad y a la seguridad, a la libre circulación, a la reunión y la manifestación pacífica, y contra las sanciones administrativas que directa o subsidiariamente impliquen privación de libertad, entre otros.

En fecha 14 de julio de 2021, el Tribunal Constitucional dicta sentencia en virtud de la cual se declara inconstitucional el primer estado de alarma; y en fecha 26 de octubre de 2021, la segunda con la misma declaración, pero respecto del segundo.

Con estas sentencias se desprende la base de que la mayoría de las multas impuestas durante el tiempo de confinamiento son NULAS DE PLENO DERECHO y por lo tanto generan que por parte de este Ayuntamiento se decrete su devolución bien de oficio o a instancia del interesado con el fin de no lesionar derechos de los afectados y tampoco generar un enriquecimiento injusto a favor de esta Entidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Valdemoro, eleva al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Valdemoro para su aprobación y ejecutividad las siguientes

PROPUESTAS

1º.- Que por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, previos los trámites legales y reglamentarios oportunos necesarios, se proceda a dictar DECRETO en el que se declare la nulidad de las multas cuya tramitación sea municipal **y hayan sido consecuencia de la infracción de la prohibición que en su momento se estableció respecto a la libertad de circulación de personas y vehículos en espacios públicos y de personas en espacios privados**, impuestas durante las fechas que comprenden los dos estados de alarma, **conforme estable el Tribunal Constitucional en los apartados a), b) y c) de su fundamento 11º de su Sentencia de fecha 14 de julio de 2021**, y se exprese la apertura de expediente de devolución de cobro de lo indebido los afectados, así como el archivo de las actuaciones para los expedientes en curso, y retirada de los expedientes de apremio, si los hubiera.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 37 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

2º.- Que se archiven de oficio los procedimientos sancionadores por infracción del confinamiento durante los meses que comprenden los estados de alarma y por infracción de la limitación de circulación y confinamiento.

3º.- Que sean devueltas, bien de oficio o a instancia de parte, por causa de nulidad, las cantidades ingresadas voluntariamente por los afectados, o cobradas en vía ordinaria o de apremio a los afectados por la imposición de multas por contravenir el confinamiento.

4º.- Que se elabore un modelo genérico de rogación y se informe del mismo a los afectados, tanto por impreso en las dependencias municipales como por su colocación en la página web del Ayuntamiento y su sede electrónica, con información bastante y suficiente a todos los afectados de Valdemoro, usando para ello además las redes oficiales de comunicación, distribución e información. Que se ofrezca una información adecuada del procedimiento de devolución de cobro de lo indebido y la puesta a disposición de modelos de reclamación y reintegro del cobro de lo indebido por la Administración Local de Valdemoro.

5º.- Que de forma genérica y paralela a la publicidad institucional en los puntos antes dichos, se realice una investigación por parte de Tesorería o Intervención a fin de determinar las personas afectadas y una vez determinadas se las informe personalmente, y se proceda de oficio a solicitarles la siguiente documental en orden a proceder a la devolución de las cantidades satisfechas por multa;

- Copia de la multa
- Comprobante de pago
- Certificado de titularidad bancaria y expresión de IBAN a nombre de la persona multada.

6º.- Que se proceda con la mayor celeridad y urgencia a realizar todo lo propuesto con el fin de dar cumplimiento a la Ley, no crear lesión a los derechos y patrimonio de los ciudadanos afectados y evitar el enriquecimiento injusto de esta Administración.

DELIBERACIÓN

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: expone la proposición.

El Sr. Cuenca, concejal del grupo político municipal del PP: básicamente estamos de acuerdo con la proposición presentada pero como explicaré cuando se debata la enmienda, no se pueden anular todas las sanciones por cualesquiera infracciones cometidas en el estado de alarma, porque el TC establece el alcance de su declaración de inconstitucionalidad.

La Sra. Carrasco, portavoz suplente del grupo político municipal del PSOE: tras el fallo del TC que declara inconstitucional tanto el primero como el segundo estado de alarma, el ejecutivo ha creado equipos de trabajo con todas las delegaciones y subdelegaciones de gobierno para proceder a la devolución de esas multas. Y anular así los expedientes que seguían siendo tramitados por la administración. Como introduce la enmienda del PP, las sanciones impuestas que estaban vinculadas a las leyes de salud pública o desobediencia a la autoridad y no al estado de alarma no podrán anularse. Las competencias en materia de sanciones fueron delegadas en los ayuntamientos y en las

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 38 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

comunidades y las decisiones corresponderán a los ayuntamientos. Lo que habrá que preguntar al equipo de gobierno es cómo se tramitarán las devoluciones, si se hará de oficio o a instancia del interesado o si a día de hoy se han parado las tramitaciones de estos expedientes. Lo correcto sería que se solicitasen los informes oportunos por parte de los Habilitados Nacionales, sobre todo de Tesorería para el conocimiento correcto para el Pleno.

El Sr. Mimoso, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: la base sobre la que se formula la propuesta es la declaración de inconstitucionalidad de los Estados de Alarma, y las sanciones fueron puestas por el incumplimiento de lo que dicta la Ley Orgánica de Protección a la Seguridad Ciudadana, (L.O. 4/2015), en su artículo 36.6, por una desobediencia a la autoridad, que es la propia desobediencia a lo que operaba en el estado de alarma como por ejemplo limitaciones/restricciones horarias o limitaciones/restricciones deambulatorias. Por otro lado, sanciones impuestas por el uso obligatorio de la mascarilla durante el estado de alarma podrían ser consideradas incluidas en la normativa sanitaria. Debido a la diferente casuística encontrada en las sanciones que fueron puestas durante los Estados de Alarma y que el Gobierno no ha establecido un procedimiento que traslade la sentencia del TC a la norma, lo más prudente por parte del Ayuntamiento es esperar a que esto suceda y actuar según indique la norma.

Por el Grupo Político Municipal PP se ha presentado en fecha 26/01/2022 una ENMIENDA a la proposición del Grupo VOX.

Sometida a votación la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

“La ENMIENDA es del siguiente tenor:

La presente enmienda afecta al punto primero del petitum de la Proposición relativa a la “devolución del importe de las multas pagadas por incumplir el estado de alarma por causa de nulidad de los estados de alarma dictados por el Gobierno de la Nación por causa de inconstitucionalidad”, y ello por:

Único.- El Grupo Político proponente pide que se decrete por el Sr. Alcalde la nulidad de las multas cuya tramitación sea municipal e impuestas durante las fechas de los dos estados de alarma. Es decir, piden que se declare la nulidad de todas las multas tramitadas desde la competencia municipal.

Esto no es del todo correcto, pues el propio Tribunal Constitucional ha fijado el alcance o límites de la declaración de inconstitucionalidad. Así, en los apartados a y b del fundamento jurídico 11 de su Sentencia de fecha 14 de julio de 2021 fija el alcance, estableciendo lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 39 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 90732AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- a) *Deben declararse no susceptibles de ser revisados como consecuencia de la nulidad que en esta sentencia se declara, no sólo los procesos conclusos mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada (así establecido en los arts. 1611.a) CE y 40.1 LOTC) o las situaciones decididas mediante actuaciones administrativas firmes*
- b) *Por el contrario, sí es posible la revisión expresamente prevista en el art. 40.1 in fine LOTC, eso es, "en el caso de los procesos penales o contencioso-administrativos referentes a un procedimiento sancionador en que, como consecuencia de la nulidad de la norma aplicada, resulte una reducción de la pena o de la sanción o una exclusión, exención o limitación de la responsabilidad". Esta excepción viene impuesta por el art. 25.1 CE, pues estando vedada la sanción penal o administrativa por hechos que en el momento de su comisión no constituyan delito, falta o infracción administrativa, el mantenimiento de la sanción penal o administrativa que traiga causa de una disposición declarada nula vulneraría el derecho de la legalidad penal consagrado en el indicado precepto constitucional.*
- c)

Habiendo fijado el TC el alcance formal de las posibles revisiones de oficio o, en su caso, a instancia de interesado, vemos, de la lectura de la sentencia, que la declaración de inconstitucionalidad de los estados de alarma se deriva únicamente respecto a la libertad de circulación de personas y vehículos en espacios y vías públicas y de personas en espacios privados". Por tanto, cualquier otra infracción diferente a la vulneración de la prohibición que se estableció sobre la libertad de circulación de las personas no estaría afectada por la causa de inconstitucionalidad y, por tanto, no es objeto de nulidad.

Creemos que es importante matizar el petitum de la proposición en base a lo anteriormente argumentado, pues de no hacerse que crearía confusión entre nuestros vecinos al generarse unas expectativas de nulidad sobre infracciones que no procede y, al mismo tiempo daría lugar a una inseguridad jurídica para la propia administración local, pues no podría anular sanciones que realmente no nos anulable y, si embargo, se encontrarían con alegaciones de vecinos exigiendo la nulidad de cualesquiera sanción por cualesquiera infracción impuesta durante la duración de los dos estados de alarma.

Por ello, presentamos la siguiente enmienda, modificando el apartado segundo del petitum de la citada proposición.

ENMIENDA PROPUESTA:

"1º.- Que por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, previos los tramites legales y reglamentarios oportunos necesarios, se proceda a dictar DECRETO en el que se declare la nulidad de las multas cuya tramitación sea municipal **y hayan sido consecuencia de la infracción de la prohibición que en su momento se estableció respecto a la libertad de circulación de personas y vehiculos en espacios públicos y de personas en espacios privados**, impuestas durante las fechas que comprenden los dos estados de alarma, **conforme establece el Tribunal Constitucional en los apartados a), b) y c) de su fundamento 11º de su Sentencia de fecha 14 de julio de 2021**, y se exprese la apertura de expediente de devolución de cobro de lo indebido a los afectados, así como el archivo de las actuaciones para los expediente en curso, y retirada de los expedientes de apremio, si los hubiera."

DELIBERACIÓN DE LA ENMIENDA

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 39

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 40 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Cuenca, concejal del grupo político municipal del PP: expone la enmienda.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: no he intervenido en la proposición porque no le veo el sentido, porque debe ser un tema debatible en el que cada grupo muestre su parecer, pero es que este tema no lo es. Hay una sentencia del TC, hay que acatarla y cumplirla. Hay algunos defectos en la propuesta porque el TC acota cuales son esas sanciones que pueden ser objeto de anulación y posterior devolución y eso si lo contempla la enmienda.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: verdaderamente se trata de una enmienda que no aporta mucho, nos parece oportunista eso sí. Nuestra proposición en primer lugar habla de "la mayoría" de las multas, nunca de "todas" como expresa o dice que decimos, lo cual es mentira, la enmienda. Nuestra proposición expresa en *roman paladino* lo que ustedes prefieren retorcer con jerga jurídica, pueden llamarlo cómo quieran esto lo entienden todos nuestros vecinos, que es de lo que se trata. No estamos excluyendo ni metiendo las consideraciones que han querido expresar en la enmienda, obviamente Vox siempre defenderá y defiende lo que el TC haya dictado. Así que sólo nos queda preguntarnos si se han leído la proposición de Vox.

El Sr. Cuenca, concejal del grupo político municipal del PP: Sra. Martín no estamos ante un tema de debate político, no se trata de oportunismo ni de ver quien se apunta el tanto, claro que nos la hemos leído y lo que dicen en el apartado primero es *que se declare la nulidad de las multas cuya tramitación sea municipal impuestas durante las fechas*, todas las multas impuestas durante las fechas. Y esto es lo que pretendemos corregir en base a la limitación que ha establecido el TC. No se trata de oportunismo simplemente de corregir lo que está mal y si esto tiene que ser muchas veces, pues muchas veces seremos oportunistas.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: solamente apuntar que el *todas* lo han incluido ustedes en su enmienda en nuestro caso hemos puesto *la mayoría* de las multas, así que no trate de retorcer la realidad.

VOTACIÓN

Sometida a votación la PROPOSICIÓN ENMENDADA, se adopta el ACUERDO, por MAYORÍA de los miembros presentes, habiéndose emitido los votos a favor de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de P.S.O.E. (9) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

El concejal D. Julio César Ocaña Navarro abandona la sesión siendo las trece horas y seis minutos.

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal PSOE relativa a la iniciación del

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38
Página 40

...

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 41 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

expediente de municipalización o cambio de gestión indirecta a directa de los servicios públicos de limpieza viaria y mantenimiento de parques y jardines.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, habiéndose emitido votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

Los servicios de limpieza viaria así como de mantenimiento de parques y jardines de Valdemoro se encuentran sin contrato desde febrero de 2019, declarando en abril la esencialidad de los servicios así como la continuidad de la prestación a la empresa FCC por parte del Pleno de la Corporación. El anterior Equipo de Gobierno intentó que se tomara el acuerdo del cambio de gestión en enero de dicho año, no logrando el apoyo para tal cometido.

Los/as vecinos/as siguen sufriendo, sin ser responsables de ello, la ausencia de un servicio de limpieza en condiciones para sus calles. Las quejas son continuas sobre el estado de suciedad generalizado de Valdemoro, así como un inadecuado acondicionamiento de nuestras zonas verdes. Aunque esta realidad viene de antaño, puesto que se ha demostrado que la gestión indirecta aprobada en 2009 no ha reportado ningún beneficio para nuestra ciudad.

El Gobierno Municipal, desde junio de 2019, no ha formalizado ninguna propuesta en relación a estos servicios al Pleno del Ayuntamiento, este es un hecho irrefutable. Hasta la fecha, la posición del gobierno de Ciudadanos es desconocida por falta de concreción y por inacción como gestión política del consistorio, aunque siempre que han tenido ocasión han votado en contra de la gestión directa de los servicios por muchas excusas que se interpongan. Tras dos años y medio, las excusas no son asumibles por nadie.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro es el competente para este acuerdo, máxime cuando se ha pronunciado de forma mayoritaria en varias ocasiones sobre su posición favorable a esta decisión. Los Grupos Municipales de Vox, Más Madrid y PSOE han realizado un posicionamiento inequívoco en el que solicitan que estos servicios se gestionen por parte del Ayuntamiento en cualquiera de las formas que prevé la legislación como gestión de forma directa.

Si el hecho es que este Ayuntamiento carece de regularización en la prestación de dichos servicios y el órgano competente ya ha expresado cómo deben gestionarse, no tiene sentido que el Equipo de Gobierno que es minoritario en esta posición, continúe enrocado sin tomar ninguna decisión al respecto al margen de la legislación vigente. Si el Gobierno Municipal no tiene capacidad para variar su posición, debería reflexionar que en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 42 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

consecuencia no puede seguir gestionando la ciudad.

Los/as vecinos/as, así como los trabajadores afectados, no entienden la razón por la que no se adopta ese acuerdo si existe una voluntad política mayoritaria sobre el fondo del asunto, que sin duda repercute en la habitabilidad diaria de Valdemoro. A los representantes nos eligen para adoptar acuerdos, es una de las bases esenciales de la democracia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno a concluir en el plazo máximo de dos meses el estudio que se está realizando de costes y viabilidad con respecto al cambio de gestión de los servicios de jardinería y limpieza viaria, y que de resultar la fórmula más beneficiosa para los intereses municipales se proceda a:

2.- Instar al Equipo de Gobierno a que inicie el pertinente expediente de cambio de gestión de indirecta a directa de los servicios públicos de limpieza viaria y parques y jardines.

DELIBERACIÓN

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del PSOE: expone la proposición.

El Sr. Alcalde se incorpora a la sesión siendo las trece horas y nueve minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: este tema ha venido al Pleno varias veces, la última vez fue en enero de 2021 una propuesta del grupo de Vox y la mayoría del Pleno manifestó su preferencia porque se inicie el proceso de remunicipalización de estos servicios. Pero no ha sido la única vez en este mismo mandato, desde junio de 2019 hubo otra propuesta, una propuesta conjunta entre MMV y PSOE que también se trajo a este Pleno en el mismo sentido. El Pleno se ha manifestado en privado y públicamente en muchas ocasiones diciéndole al gobierno que hay que ir a una remunicipalización, gestión directa de estos servicios y por desgracia vemos que se va agotando este mandato y no se hace nada con el agravante de que efectivamente el contrato está caducado desde el 31/01/2019. Es cierto que en el anterior mandato, el 18 de octubre de 2018 hubo una providencia de Alcaldía para iniciar el procedimiento de remunicipalización y posteriormente a principios de 2019 se trajo a este Pleno y en ese momento no hubo esa mayoría a favor de esta opción. Pero si es cierto que en este mandato el Pleno ha sido claro en cuanto a que existe una mayoría clara y suficiente a favor de esta remunicipalización y el problema es que no se han dado los pasos para ello.

Como en anteriores ocasiones vamos a apoyar la remunicipalización de estos servicios y esperamos que esta vez el gobierno oiga este clamor del Consistorio e inicie los pasos para que llegue a buen puerto.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: esto ya ha pasado varias veces por el Pleno, por eso voy a poner sobre la mesa el punto en el que estamos nosotros, lo que hemos dicho a los trabajadores cuando han venido a vernos y lo que



DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 43 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

seguimos manteniendo. Esto tiene que partir del equipo de gobierno y debe de tomar una postura, para un lado o para otro y ambas son defendibles y cada uno puede adoptar la que considere oportuna en función de lo que considere mejor para los intereses de la ciudad. Pero el gobierno todavía no ha tomado ninguna decisión y en ese sentido va nuestra enmienda, porque cada vez que hemos preguntado al equipo de gobierno se nos ha dicho que se está elaborando un estudio al respecto, un estudio de costes y viabilidad, pero eso lo llevamos escuchando desde hace meses y meses. Por lo tanto para salir de esta situación, entendemos que si se está haciendo es importante a la hora de tomar una decisión que ese estudio esté presentado y que lo tengamos los miembros de la Corporación y los funcionarios que tengan que opinar al respecto. En ese sentido va luego nuestra enmienda.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: echamos en falta sobre todo la expresión o las palabras adecuadas como los trabajadores subrogados, porque no los veo aquí, veo que afecta a los trabajadores pero no a los trabajadores subrogados y nosotros hemos trabajado y seguimos trabajando por los trabajadores que salieron del Ayuntamiento y estamos intentado conseguir que esos trabajadores vuelvan de donde salieron. Hay muchas formas de que vuelvan, no solamente esta y las estamos buscando. Tal y como veo la proposición me parece que se deja al libre albedrío a ver qué pasara con los trabajadores y no es una cosa que nos guste. Si los trabajadores leen la proposición y se dan cuenta que no se les nombra como tal, sino como trabajadores, se engloba a todo un grupo de trabajadores pero no engloba a los principales, los que salieron de aquí. Entiendo que la intención es buena pero la veo muy coja.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: ya nos hemos manifestado en tres Plenos anteriores que se ha traído, en una ocasión se dijo que no, en las otras dos que sí. Hay que recordarlo.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del PSOE: quería aclararle al Sr. Cotta en primer lugar que lo importante es iniciar el expediente, después se verán cuales son los trámites legales que hay que llevar a cabo. En cuanto a los trabajadores subrogados es que todos los trabajadores son los que componen la unidad de servicio, en el momento que se remunicipalice o traigamos la unidad de ese servicio al Ayuntamiento serán todos los trabajadores, los que se subrogaron en su momento y los que actualmente estén trabajando en él. Hace un año en este Pleno el equipo de gobierno hacía referencia a un informe del Sr. Secretario, del Habilitado Nacional fechado en marzo de 2019, y que en este informe ya se decían cuales eran los documentos mínimos que se debían de contener en este procedimiento de municipalización. Memoria justificativa, un informe de costes del servicio, un informe de Intervención sobre la valoración y sostenibilidad financiera de la propuesta, etc. Y sabiendo cuales son los documentos mínimos para iniciar el expediente lo que no entendemos es porqué un año después el equipo de gobierno no ha traído a este Pleno, ni siquiera un borrador, una propuesta o un inicio de diálogo....algo para que decidamos en el Pleno si queremos o no una gestión directa de estos servicios esenciales. Señores y señoras del gobierno nosotros como oposición podemos traer cien, quinientas o mil proposiciones que sean buenas para nuestros vecinos pero solo está en sus manos el poder llevarlas a cabo. Les pediría que por favor se inicie ya el expediente y podamos decidir qué es lo que queremos.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: como ha comentado el tema de los informes mínimos, efectivamente son esos, uno principal es la memoria justificativa en la que se deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 44 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

económica y recuperación de la inversión. Para eso ya lo he dicho en multitud de ocasiones hay que contratar a un servicio externo porque el estudio que había no vale.....porque se le dijo a esa empresa "hay 50 trabajadores y me haces el estudio con eso". Pues no, yo lo que quiero es lo mejor para Valdemoro, que abarque todo el municipio, a mí lo que me tienen que decir es cuánto necesito para abarcar a todo el municipio porque para tener a 50 personas para eso, no, porque se da un servicio de mala calidad. Hay que ver en perspectiva lo que queremos para el municipio y como son concesiones en las que tenemos que subrogarnos nosotros con unos contratos que tienen que llevar aparejados también, ver qué contratos se tienen que licitar, si tenemos a 50 o 150 trabajadores aquí no es tan sencillo. Habrá que comprar barredoras, habrá que comprar productos de limpieza, etc, de eso tiene que hacerse cargo el Ayuntamiento. Y una cosa que ha dicho la Sra. López y es super importante que el Interventor debe emitir un informe valorativo de la sostenibilidad financiera, eso es super importante y es lo que determina que el expediente esté bien o mal y se pueda o no se pueda hacer. Si vemos el artículo 3. Principio de estabilidad presupuestaria....*Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial*....ahora mismo tenemos una deuda comercial que está superando los límites legales totalmente ¿porqué? Porque no pagamos...¿y porque no pagamos? Porque el Pleno dice que no, y como el Pleno dice que no, la pmp se alarga, por lo tanto no podemos tener estabilidad financiera. Nosotros iniciaremos el expediente pero ya sabemos de antemano que la estabilidad no la cumplimos.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del PSOE: primero tiene claro cómo hay que hacer el expediente ¡pues hacedlo! Nadie les está diciendo que no presenten la documentación correctamente, al contrario, hay que presentar la documentación correcta y que todo venga con dictámenes favorables ¡hacedlo! Y luego se verá si se puede o no. En cuanto a la deuda con proveedores que dice, todos sabemos por qué no se está pagando, porque la mayoría de las facturas que se están pasando a Pleno son extrajudiciales, tienen que ir a una revisión de oficio y por eso están sin pagar porque no tenían contrato. Y el dinero está porque ha sobrado remanente, hay dinero, de hecho el año pasado cuando hacíamos el debate de esta misma moción creo que era usted Sra. Cadenas, la que dijo en algún momento que cuándo lo presentó el anterior equipo de gobierno es que no había dinero, que cuando ustedes entraron en 2015 la deuda era muy grande, pero que actualmente, y hablo de hace un año, ya no teníamos tanto problema financiero como entonces. Lo único que se pide es iniciar el expediente, traerlo al Pleno y que podamos analizarlo y decidir todos los concejales que conformamos esta Corporación y lleguemos a hacer esto de forma directa desde el Ayuntamiento o si queremos que siga de forma indirecta pagando a una empresa, no teniendo el control de la limpieza viaria y parques y jardines del municipio. Dice la Sra. Cadenas que hay que hacer una inversión ¡por supuesto! Pero es que la seguimos haciendo porque todo esto hay que pagarlo al final a una empresa, las empresas no trabajan gratis y todo eso que está diciendo que hay que comprar lo cobran.

Por el Grupo Político Municipal PP se ha presentado en fecha 26/01/2022 una ENMIENDA a la proposición del Grupo PSOE.

Sometida a votación la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes, con los votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 45 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AF9CF62E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M^a Nieves Pérez Couso y Dña. M^a del Mar Batanero Fernández, de V.O.X. (4) Dña. Inés M^a Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

“La ENMIENDA es del siguiente tenor:

En reiteradas ocasiones tanto interna como externamente este grupo político ha demandado del equipo de gobierno la postura a tomar respecto al posible cambio de gestión de los servicios que menciona en su propuesta el grupo municipal socialista. Al respecto se ha obtenido siempre la misma contestación, que se estaba estudiando dicho asunto y por ello se había solicitado un estudio de costes y viabilidad que reflejara la situación del servicio y la idoneidad de proceder o no al cambio del modelo de gestión.

La legislatura sigue avanzando y no conocemos detalle alguno de dicho estudio, por lo que parece que el equipo de gobierno no tiene intención de tomar decisión alguna al respecto, posición que no puede ser en modo alguno la que defina la acción política de este Ayuntamiento.

Es el equipo de gobierno el responsable de iniciar bajo su criterio el expediente de cambio de gestión o de contratación de los servicios de forma externa, aunque a día de hoy no existe ni una cosa ni otra.

Es por ello que este grupo municipal solicita que a la mayor brevedad se concluya el citado estudio y se dé traslado del mismo al área técnica, económica y jurídica, se evacúen los respectivos informes y se dé traslado de la documentación a los miembros de la corporación, iniciando el correspondiente expediente para su aprobación plenaria.

Por todo ello proponemos la siguiente:

ENMIENDA:

Se introduciría un punto primero del siguiente tenor literal:

1.- Instar al equipo de gobierno a concluir en el plazo máximo de dos meses el estudio que se está realizando de costes y viabilidad con respecto al cambio de gestión de los servicios de jardinería y limpieza viaria, y que de resultar la fórmula más beneficiosa para los intereses municipales se proceda a:

2.- Instar al equipo de gobierno a que inicie el pertinente expediente de cambio de gestión de indirecta a directa de los servicios públicos de limpieza viaria y parques y jardines.”

La concejala Dña. Raquel Cadenas Porqueras abandona la sesión siendo las trece horas y veintiocho minutos.

DELIBERACIÓN DE LA ENMIENDA

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 46 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del PP: expone la enmienda.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de MMV: en 2019 esto ya se hizo, había un informe de Intervención donde decía que de las dos formulas, la más sostenible y beneficiosa era la gestión directa.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: el 26/09/2019 ya solicité toda esa información y todavía no se ha entregado por eso nos obligaron a que el 28/01/2021 presentáramos la proposición sobre remunicipalización de los trabajadores subrogados a FCC. Pero me falta algo más aparte de lo que dice la enmienda del PP. Por un lado el PSOE no habla de los trabajadores subrogados y por otro lado el PP tampoco lo habla, seguimos en *nuestros trece*, necesitamos que figuren los trabajadores subrogados que están actualmente en FCC.

La Sra. López, concejala del grupo político municipal del PSOE: la enmienda del PP no desvirtúa nuestra solicitud y no está de más. Pero todos sabemos que al equipo de gobierno le dan igual los plazos, lo hará, y lo hace cuando quiera. En respuesta al Sr. Cotta es que no hay que decir nada de los subrogados o no, porque la Ley es explícita en ese sentido, si recepciona el servicio como parte directa y es el Ayuntamiento quien lo va a gestionar está obligado a traerse a todos los trabajadores que en ese momento estén dando el servicio, los que ya estaban subrogados por parte del Ayuntamiento y los que hayan tenido que ir contratando, porque habrá jubilaciones y bajas, etc. No hay que decir nada al respecto porque la Ley es clara en ese sentido.

VOTACIÓN

Sometida a votación la PROPOSICIÓN ENMENDADA, se adopta el ACUERDO, por MAYORÍA de los miembros presentes, habiéndose emitido los votos a favor de P.S.O.E. (3) D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. Mª Lucía Cañizares Campillo y D. José Luis González Moreno, de P.P. (3) D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de P.S.O.E. (5) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezon Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. Alicia López Polo y Dña. Eva Cordero Serna, de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Marta Blázquez García, D. Francisco Mimoso Salinas, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Mª Nieves Pérez Couso y Dña. Mª del Mar Batanero Fernández y de V.O.X. (4) Dña. Inés Mª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

II.- PARTE DE CONTROL

1º- Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, desde el nº 6599, de 22/12/2021, al nº 219, de 24/01/2022.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos y resoluciones desde el nº 6599/21 hasta el nº 219/22.

2º.- Dar cuenta de los decretos nº 113/22, de 17/01/22, nº 140/22, de 17/01/22 y nº 191/22 de 20/01/22.

Los señores concejales se dan por enterados.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 47 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Mociones.

No se presentan.

El concejal D. Vicente López-Peláez Roncero abandona la sesión siendo las trece horas y treinta y seis minutos.

Ruegos y preguntas.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Se acaba de cumplir el 45 aniversario de los asesinatos del estudiante Arturo Ruiz García y de los abogados de Atocha, Enrique Valdelvira, Luis Javier Benavides, Francisco Javier Sauquillo, Serafín Holgado y Ángel Rodríguez, a manos de miembros de la ultraderecha. Mártires reconocidos de la transición y de nuestra democracia, muchas calles de pueblos de la Comunidad de Madrid los recuerdan. En Valdemoro unas instalaciones deportivas llevan su nombre. Organizaciones como la Fundación Víctimas del Terrorismo las reconocen de igual forma que a las víctimas de Eta o del yihadismo. En recuerdo de quienes lucharon y pelearon por devolver la democracia a nuestro país SOLICITAMOS que especialmente este año de su aniversario, en los actos que el Ayuntamiento promueva para reconocer y recordar a víctimas del terrorismo, se les mencione de manera especial.

2.- Según denuncian algunos vecinos desde hace al menos seis meses, en el parque de los Olivos situado en el barrio de "El Caracol" se encuentran tiradas ramas de árboles sin recoger. SOLICITAMOS que se dé aviso de inmediato para su recogida y limpieza del parque.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- El pasado mes de octubre se retiró de la "Biblioteca Municipal Ana María Matute" la estatua denominada "Asmodeo" del artista afincado en Valdemoro Harold Gene debido a presiones de algunos sectores de la Iglesia Católica. Días después en Junta de Portavoces, a pregunta de este concejal, el Alcalde contestó que se iba a hablar con el artista y se iba a recolocar la estatua en otro lugar. Teniendo en cuenta que el propio autor ha dicho públicamente que no se trata de un homenaje al diablo, si no que es una representación del mal que todos llevamos dentro ¿se le ha buscado nuevo lugar a esta estatua donada por el artista al Ayuntamiento de Valdemoro? ¿Si no fuera así, a qué es debido?

2.- La Junta de Gobierno local aprobó el pasado 11 de mayo de 2021 dar licencia de obra para la construcción de un edificio en las calles Ruíz de Alda, Guadalquivir y Gregorio Marañón (expte.00711/2020/LO). En la construcción de este edificio se vieron afectados 15 ejemplares de árboles que fueron talados y debido a su edad deben ser compensados por 405 Pinos, 175 olmos siberianos, 20 almendros y 20 acacias del Japón. ¿Se ha recibido alguno de estos árboles? ¿Cuándo se piensan recibir? ¿Se ha decidido la nueva ubicación de estos ejemplares?

3.- El pasado mes de diciembre terminó el contrato menor realizado con una empresa de seguridad para dar servicio a Instalaciones deportivas, encargándose de la apertura y cierre de las mismas. ¿Una vez terminado este contrato, qué solución se pretende dar para la apertura y cierre de las instalaciones? ¿Se va a proponer una modificación de las

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 48 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

encomiendas de Gesvival? ¿Cuándo?

La concejala Dña. Esther Lucía Tejada González abandona la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de PP:

1.- El pasado mes de diciembre de 2020, se aprobaron una serie de ayudas destinadas a autónomos de nuestro municipio. Solicitamos al equipo de gobierno que nos facilite información de la situación en la que se encuentran dichas ayudas.

2.- Solicitamos que se nos facilite información, de la situación en que se encuentra la deuda, adquirida por algunas asociaciones culturales, derivada de los consumos de suministros.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de VOX:

1.- Se ruega que obliguen a que los comerciantes del mercadillo, tengan a la vista del público:

1. Número de puesto.
2. Licencia aprobada por Junta de Gobierno.
3. N° de trabajadores y nombres de estos que pueden estar en el puesto durante las horas de apertura.
4. Matrícula del vehículo con el que pueden acceder al puesto.
5. Estos cuatro puntos deberán estar en un único documento emitido por el Ayuntamiento, con el sello de Alcaldía, con letra que se pueda leer a distancia, plastificado y expuesto al público.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX:

1.- En la sesión 25/11/2021, se les hizo la siguiente pregunta: ¿Por qué hay terrazas que tienen sus pérgolas o veladores anclados al suelo (zona "Galicia") y al resto no se les permite? Su respuesta fue: Se contestará en la siguiente sesión, revisada la siguiente sesión, no han contestado a esa pregunta, ¿pueden contestar a la pregunta?

2.- En sesión 30/03/2021, se hizo la siguiente pregunta. ¿Cuántos policías locales patrullan los parques de la villa durante la noche de lunes a domingo?

Respondieron: Los que por cuadrante tienen servicio.

Rehago la pregunta y me dirijo hacia los días del 20 al 26 ambos inclusive de diciembre de 2021:

¿Qué número de policías locales patrullaron durante la noche del lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo y figuran en el cuadrante con servicio?

3.- En sesión plenaria 18/12/2020, se hizo la siguiente pregunta: ¿Cuántas facturas se han pagado a Calixto Escariz fuera de contrato y decretos?, su contundente respuesta: No se entiende la pregunta.

Al no entender la pregunta se las aclaramos:

¿Cuántos pagos se han realizado a Calixto Escariz desde 06/2019 a fecha de esta sesión? ¿Cuántos pagos se hicieron sin contrato? ¿Cuántos pagos se hicieron sin contrato y sin decreto?

4.- El "parque de los Olivos", sigue con el desbroce y la poda en montones, que aún no

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 49 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47
	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

han sido retirados. ¿Cuándo se terminará de adecentar el “parque de Los Olivos”?

5.- ¿Se ha contratado la plaza que nos aseguraron cubrir en sesión plenaria para Tesorería?

6.- El 14/06/2021 finalizó el contrato de notificaciones de los impuestos a los obligados contribuyentes, por lo que los “despistes” estarán a la orden del día siendo los vecinos los perjudicados, puesto que la maquinaria recaudatoria del Ayuntamiento no perdona. ¿Cuánto queda para la firma del nuevo contrato?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de P.S.O.E.:

1.- ¿Qué sucede con los servicios de gimnasia del Centro de Mayores?

2.- ¿Se ha solicitado alguna licencia de construcción o apertura de área comercial en la zona de Cerro del Castillo u aledaños a la estación de tren?

3.- Hay quejas respecto del servicio que da el espejo de visibilidad sito en la fachada del Convento de las Clarisas según se accede de Luis Planelles. ¿Cuándo piensan solucionarlo?

4.- Viene del Pleno anterior: ¿cuántos decretos de emergencia se han firmado en 2020 y 2021? Si existe alguno, ¿qué número de decreto?

5.- ¿Qué empresa está realizando una asesoría externa en materia de servicios de limpieza viaria y parques y jardines? ¿Bajo qué modalidad contractual?

6.- Vistas unas declaraciones del Sr. Parra, ¿nos puede explicar qué figura es un contrato de remunicipalización?

7.- Se está dando la problemática de que hay niños sin tarjeta sanitaria y por lo tanto sin poder cubrir su derecho a la salud y especialmente sin tener acceso a la vacunación. ¿Se está utilizando el informe de la policía local para inscribir a estas familias en el padrón?

8.- El presupuesto de los centros públicos es demasiado ajustado y está para otras cuestiones que no son el material de mantenimiento que es competencia de la administración local ¿Cuándo tienen pensado empezar a asumir los gastos del material para el mantenimiento de los centros educativos?

9.- Las calefacciones de algunos centros educativos no están funcionando de manera óptima. ¿Cuándo van a solucionar esto? Se sabía con la suficiente antelación que las calefacciones deberían estar en perfecto estado ¿Por qué no se han tomado medidas antes? ¿Se ha pedido responsabilidades a la empresa encargada del mantenimiento?

El Sr. Alcalde: teníamos un problema en el colegio Vicente Aleixandre que ya ha quedado solventado y las calefacciones se revisan, incluso durante las vacaciones de Navidad se han encendido con mucho tiempo de antelación, pero no se sabe cuándo puede fallar la maquinaria.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del PSOE: la empresa tendrá alguna responsabilidad en el mantenimiento, porque si al final hay que estar con lo que usted dice imagino que alguna responsabilidad tendrá la empresa o alguna solución.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 50 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AF9C962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Alcalde: se están reparando las que se averían lo más rápido posible, pero a veces se depende de piezas que no están incluso ni en la Comunidad de Madrid y conlleva que no se puedan reparar a la velocidad que nos gustaría.

10.- ¿Se han planteado ustedes aumentar la plantilla de profesionales de ASINTE, teniendo en cuenta que más del 50% de los demandantes no están recibiendo atención?

11.- ¿Han buscado la posibilidad de ampliar algún espacio en algún IES para ampliar la oferta educativa de Formación Profesional? ¿Cuáles son los grados de FP que se están barajando implantar?

12.- ¿Qué información tienen sobre la construcción del quinto IES de Valdemoro?

13.- Volvemos a reiterar pregunta: ¿Cómo se está retirando los vehículos abandonados en vía pública?

14.- ¿Qué contratos se gestiona o inician indirectamente desde Policía Local?

15.- Nos hacemos eco del escrito registrado por un vecino el 13-01-2022, donde solicita refuerzo de personal en los servicios de atención al ciudadano. En dicho escrito se denuncia la falta de personal y como consecuencia de ello, las líneas telefónicas están continuamente bloqueadas, haciendo imposible contactar con el Ayuntamiento por esta vía. Así mismo y debido a la falta de personal, denuncia la demora de hasta 25 días en las citas online para realizar trámites como puede ser el padrón. ¿Cuándo lo van a solucionar?

16.- ¿Cuál es el motivo por el cual el parking municipal ha estado cerrado por las tardes? ¿Qué personal hay asignado al servicio de parking?

17.- ¿Cuál es el remanente positivo de Tesorería que ha sido resultante a ejercicio cerrado de 2021?

18.- ¿Cuántos trabajadores y de qué departamentos están de baja actualmente?

19.- En estos momentos y debido a la incidencia COVID, nos encontramos en escenario II, ¿qué áreas o departamentos están tele trabajando?

20.- ¿Cuál es la previsión de jubilación de personal laboral y funcionario por categorías de cara al 2022 y 2023?

21.- ¿Qué medidas de incidencia COVID para usuarios y trabajadores del Centro Ocupacional Estrella de Elola han puesto en funcionamiento?

22.- ¿Cuándo se tiene pensado recuperar la normalidad en el Centro de Mayores en cuanto a la cartera de servicios?

23.- ¿Cuántos contratos de servicio de asistencia y asesoramiento jurídico existen en la actualidad en el Ayuntamiento de Valdemoro?

24.- Ante la solicitud del colectivo de taxistas ¿cuándo van a instalar una parada de Taxi en el acceso al Hospital Infanta Elena?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 51 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

25.- La pregunta 3 del Pleno de Diciembre se quedó sin contestar, nos dijeron que en el siguiente. No han contestado. ¿Puede decirnos e informarnos la Concejala de Personal sobre cuántos trabajadores/as ha visto modificadas sus condiciones laborales de trabajo en 2021?

El Sr. Alcalde: puede que algunas preguntas se nos hayan podido olvidar, pero hay otras que al no pasarlas por escrito, a la hora de escuchar el video, y también contesto al Sr. Cotta, no se entiende lo que se quiere decir porque se entrecorta y de ahí la equivocación. Por eso pido, si hacen el favor, todos los grupos de pasar las preguntas a la Secretaría General.

26.- De las facturas de originadas sin procedimiento contractual, todas son per sé extrajudiciales, por tanto solo cabe revisión de oficio. ¿Qué criterios eligen para establecer el reconocimiento de la factura por Junta de Gobierno?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX correspondientes al Pleno ordinario de 12 de enero:

1.- En principio en la sesión plenaria del 25 de noviembre de 2021 se hizo la siguiente pregunta: ¿Para cuándo la sesión del estado del Municipio?, y la respuesta fue: *Cuándo se apruebe el ROM que es donde se regula el debate.* Ahora me surgen las preguntas:

- ¿Indican que no habrá debate hasta que no se apruebe el ROM?
- ¿Cuándo se tomará proseguir con el desarrollo del ROM?
- ¿Qué tipo de regulación pretende introducir en un debate del estado del Municipio y que tendrá que ser aprobado en el ROM?
- ¿Qué finalidad tendrá la regulación del debate?

Respuesta:
Se contestó en la sesión anterior.

2.- ¿Nos pillará otra Filomena sin sal?

Respuesta:
Contestada en Pleno.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del PSOE correspondientes al Pleno ordinario de 12 de enero:

1.- Visto el decreto 6252/2021 la justificación de insuficiencia de medios para la contratación del departamento de urbanismo con más de 1º técnicos en nómina, ¿Es una decisión política u otra cosa?

Respuesta:
Es una realidad que existe insuficiencia de medios.

2.- ¿Cuántos contratos de iluminación de interiores ha realizado el Ayuntamiento de Valdemoro en 2021? Y en este caso, ¿Cuáles?

Respuesta:
No sabemos a que se refieren. Concreten la pregunta.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 52 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

3.- Si entre contrato y contrato temporal sin procedimiento legalmente establecido pasa más de 20 días, ¿En base a qué legislación se considera continuidad laboral? ¿Y si la prestación o categoría varían?

Respuesta:

A la que esté en vigor en cada momento.

4.- ¿Por qué razón no hubo ambulancia municipal el pasado 24 de diciembre?

Respuesta:

Por contagios COVID.

5.- La UPV es una unidad de servicio, ¿Dónde está el cambio de gestión de servicio a gestión privada?

Respuesta:

Se contestará en la siguiente sesión.

6.- ¿Cuántos controles de alcoholemia ha realizado la Policía Local estas Navidades y en qué fechas?

Respuesta:

Los que han sido necesarios por implicados en accidentes de tráfico o infracciones graves a la normativa de tráfico.

7.- ¿Qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento ante el trágico hecho sucedido de arrojar, presuntamente por parte de un individuo, un perro por la ventana?

Respuesta:

La comparecencia de los agentes de Policía Local, primeros intervinientes en el suceso, y su puesta a disposición de la Guardia Civil que ha llevado aparejada la detención del presunto autor del hecho.

8.- ¿Qué control se hace de los documentos que firman en calidad de técnicos sin tener categoría para ello?

Respuesta:

No sabemos a que se refieren.

9.- ¿Se ha realizado por parte de la Jefatura de la Policía Local la pertinente propuesta de acuerdo de regulación del servicio citado?

Respuesta:

No sabemos cual es el servicio citado.

10.- ¿Existe un seguro reglamentario que dé cobertura al edificio municipal sito en Paseo del Prado, 18?

Respuesta:

Si.

11.- ¿Por qué razón no se cambia la antena del edificio del Paseo del Prado, 18, para que los alquilados puedan ver la televisión sin problemas?

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 53 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AF9CF692E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Respuesta:

Se está pendiente de realizar el contrato.

12.- ¿Se está cobrando la ocupación de vía pública permanente a la empresa constructora en la nueva edificación en las intersecciones de las calles Dalí, Pizarro, Fortuny y Miguel Ángel?

Respuesta:

La solicitud de ocupación de vía pública está a nombre de "Quabit Construcción SA".

13.- Varios vecinos se han quejado que no existe iluminación en los alrededores de la Glorieta de las Sirenas, especialmente junto a la parada del bus, ¿Cuándo lo van a solucionar?

Respuesta:

No hay constancia de problemas en esa Glorieta.

14.- Ante la queja de los vecinos ¿Cuándo van a podar los árboles de la salida centro dirección Madrid que son competencia municipal?

Respuesta:

Es una actuación que debe realizarse de noche y hay que solicitar autorización a carreteras ya que afecta a la A4.

15.- En diciembre de 2020 les rogamos que pusieran solución al pino que está dentro del colegio "Román Baíllo", cuyas raíces están levantando el suelo de la calle Eurípides, los vecinos se preguntan ¿Cuándo van a cubrir esta demanda?

Respuesta:

Actualmente no encontramos ninguna zona en esa calle que esté en mal estado.

16.- Hemos comprobado que la empresa que está haciendo las obras del "Canal de Isabel II" no está siguiendo los protocolos de residuos originando el desecho de material contaminante, ¿Quién está supervisando dicha obra por parte del ayuntamiento y si lo han comprobado? ¿Se ha hecho algo al respecto?

Respuesta:

Es una obra que ejecuta el "Canal de Isabel II" y tiene Dirección Facultativa externa, a parte del seguimiento que hacen los técnicos del Canal.

17.- ¿Por qué continuamos sin iluminación en varias vías?

Respuesta:

¿Podría concretar el nombre de las vías?

18.- ¿Por qué es necesario alquilar ordenadores para el desarrollo del programa de empleo?, visto el contrato.

Respuesta:

Los equipos disponibles en el centro de formación "Ramón Areces" tienen más de 10 años y están completamente desactualizados. Además estos equipos se han utilizado para cursos para usuarios que desconocían "buenas prácticas" informáticas, y tanto el hardware como el software están dañados y viejos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 54 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

A fecha de hoy, no disponemos de equipos en stock para reemplazarlos todos, por lo que nos hemos encontrado con la necesidad de alquilar los mínimos imprescindibles para impartir los cursos de desempleados que nos subvenciona la comunidad de Madrid

19.- ¿Se presentó por parte del Ayuntamiento de Valdemoro a la orden de ayuda del comercio del Gobierno de España?

Respuesta:
No sabemos a qué orden se refieren.

20.- ¿Qué cantidad de ayuda ha recibido el Ayuntamiento de Valdemoro por el impacto de la "borrasca Filomena" por parte del Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid?

Respuesta:
Por el momento no hemos recibido ninguna cantidad al respecto.

21.- Los centros educativos de Valdemoro han tenido que realizar nuevas contrataciones para la limpieza de centros, así como, atender las instrucciones de la Consejería para atender los planes de contingencia. ¿Por qué razón no se ha asumido esta competencia?

Respuesta:
La CAM les ha dotado económicamente para ello.

22.- ¿Hasta cuándo serán los centros educativos los que asuman este dato sin que sea su competencia?

Respuesta:
Se ha contestado con la anterior.

23.- ¿Qué novedades habrá para el próximo curso de la oferta de Formación Profesional pública en nuestros IES?

Respuesta:
Los IES dependen directamente de la Comunidad de Madrid, nosotros solo asistimos a los consejos escolares que periódicamente se convocan. A día de hoy no nos han informado ni comentado que se vaya a hacer ningún curso nuevo de Formación Básica, ni de grado medio ni superior. Si sabemos que algún IES como el "Villa de Valdemoro", ha solicitado la ampliación de algún curso.

24.- ¿En qué situación contractual se encuentra la Escuela de Música y Danza?

Respuesta:
El año pasado se realizó la prórroga del contrato como correspondía con la escuela de música por duración de dos años.

25.- ¿Se está preparando un nuevo pliego?

Respuesta:
La prórroga finaliza en junio del 2023 y se realizará el procedimiento en el tiempo y forma que corresponda.

26.- En el BOE del pasado 8 de septiembre se publicaron desde la Secretaría de Estado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 55 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de Igualdad y Contra la Violencia de Género las transferencias de las entidades locales al pacto de Violencia de Género para el ejercicio de 2021, a Valdemoro les transfirieron 26.009,77.€, ¿Si se ha recibido ya y si se ha recibido esa cantidad publicada?

Respuesta:

La cantidad transferida por la Secretaría de Estado de Igualdad al Ayuntamiento de Valdemoro se está destinando a la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género desde julio de 2021 hasta junio de 2022: Proyectos incluidos en la programación del PMORVG y en el Área de Igualdad.

28.- Como en la ejecución del programa financiado a cargo de estos fondos finaliza el día 30 de junio de 2022, ¿Hay algún programa para ejecutar el periodo de estos fondos?

Respuesta:

La cantidad recibida con cargo al Pacto de Estado contra la Violencia de Género se destina a financiar el 43% del Servicio de Atención Social del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del Municipio de Valdemoro de los meses de julio de 2021 a junio de 2022. Además esta aportación se destinó a la realización de talleres de Defensa Personal dirigidos a mujeres, impartidos en diciembre de 2021.

29.- Se ha eliminado la carga y descarga de la Plaza del Conde, ¿Por qué razón? ¿Por qué siguen las franjas amarillas del suelo para la señalización y no se repone la señalización para evitar confusiones a los vecinos?

Respuesta:

La señalización vertical correspondiente a la zona de carga y descarga de la Plaza del Conde había sido golpeada por vehículos de reparto al hacer maniobras de estacionamiento resultando dañada, por lo que fue retirada. Ya se ha repuesto.

30.- ¿Se han puesto en contacto con Telefónica para saber cuándo se van a retirar las cabinas que existen en dominio público? Existen cabinas en mal estado que son un peligro como la existente en la calle Estrella de Elola, junto a Mercadona, ¿Han solicitado su reparación?

Respuesta:

A lo largo de 2022 se retirarán las cabinas telefónicas. Las reparaciones de las cabinas son competencia de Telefónica y cualquier usuario que vea un desperfecto puede solicitar su reparación directamente a Telefónica sin tener que notificarlo al Ayuntamiento.

31.- ¿Cuándo va a actuar el Consorcio de Transportes o la empresa que presta el servicio para cumplir los horarios de las paradas de autobuses en Valdemoro, especialmente ante la quejas de la Línea-3?

Respuesta:

Hemos solicitado reunión con el Consorcio, estamos a la espera de que nos asignen una fecha.

32.- ¿Cuándo se va a actuar con el arreglo del adoquinamiento de la calle Heracles?

Respuesta: Está en previsión.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ST6XB-M1QYP-U66MM Página 56 de 56	El documento ha sido firmado por : : 1.- LUIS ALBERTO GIL GARCIA, SECRETARIO/A, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 13:56 2.- SERGIO PARRA PERALES, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 04/04/2022 16:47	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 975081 ST6XB-M1QYP-U66MM 9073AFCF962E4A31B3A21250CDE74F1EC9C9973A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

33.- ¿Por qué razón no se ha cumplimentado por parte de la Concejalía de Personal a la sentencia de ejecución 232/2021 a la referencia de la integración de modificación de las condiciones laborales?

Respuesta:

En relación con la ejecución 232/2021, está siendo tramitada, si bien en aras de dar cumplimiento a la misma, se remitió escrito aclaratorio al Juzgado en relación a conjugar la ejecución de dicha sentencia con la sentencia ejecutada de otro procedimiento de concreción horaria de la misma trabajadora.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las trece horas y cincuenta y un minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario General, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Luis Alberto Gil García

Vº Bº
El Alcalde
Sergio Parra Perales

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 2/2022 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 27/01/2022, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 31/03/2022.

EL SECRETARIO GENERAL,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: D. Luis Alberto Gil García

Fdo.: D. Sergio Parra Perales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE